RESOLUCIÓN N° 466

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro del Ycuamandyjú; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro del Ycuamandyjú;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Eugenia Lugo, Nancye Alder de Duarte y Christian Bernal Duarte, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro del Ycuamandyjú, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 466

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro del Ycuamandyjú, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro del Ycuamandyjú, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 466

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: San Pedro del Ycuamandyju

Pares Evaluadores: 1. Abog. María Eugenia del Rocío Lugo (coord.)

2. Abog. Nancye Aline Alder de Duarte

3. Abog. Christian Marcelo Bernal Duarte



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Asunción es creada por Ley de "Enseñanza Secundaria y Superior" el 24 de septiembre de 1.889, constituyéndose en la primera institución de Educación Superior, la más antigua y con mayor tradición del país. En sus inicios, contaba con las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas, y las escuelas de Escribanía, Farmacia y Obstetricia. Actualmente .cuenta con 14 Facultades en las que se desarrollan 78 carreras en diversas áreas de conocimiento y ofrecen a los estudiantes la más amplia y completa gama de oportunidades de formación profesional. La comunidad académica está conformada por cerca de 50.000 estudiantes y 9.000 docentes.

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una universidad estatal, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, conforme a su Estatuto.

Forma parte de la UNA la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que cuenta actualmente con ocho filiales, distribuidas en el interior del país entre ellas podemos mencionar: Caacupé, San Juan Bautista, Quiindy, Coronel Oviedo, San Pedro del Ycuamandyju, Pedro Juan Caballero, Benjamín Aceval y Santaní, en todas ellas se desarrolla la Carrera de Derecho.

La carrera de Derecho de la Filial San Pedro del Ycuamandyju objeto de la visita de evaluación externa tiene sus inicios a partir de la creación de la misma filial en el año 2006.

La Carrera de Derecho, Filial San Pedro del Ycuámandyyú, de la Universidad Nacional de Asunción inició el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, en el año 2016, siendo postergada por Resolución ANEAES N.º 95/18.

El equipo de gestión, acompañado por el Comité de Autoevaluación trabajó por el Plan de Mejoras y su implementación, siendo finalmente acreditada por Resolución ANEAES N° 192/19.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho, Filial San Pedro de Ycuá Mandyyú, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N°55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada; los días 22, 23, 24 y 25 de julio de 2024 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera.

De la misma, participaron autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción: Decana y Vicedecano, Dirección Académica, Dirección de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera, Talento Humano de la Sede Central, Dirección de la Filial San Pedro, Coordinaciones y personal administrativo y de apoyo de la Filial San Pedro.

Durante los cuatro días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con autoridades de la Facultad y la Carrera, integrantes del Comité de Autoevaluación, Responsables de las Secciones de Implementación Pedagógica y de Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Coordinaciones de Investigación, Aseguramiento de la Calidad, Responsable de Extensión, Bienestar Estudiantil, Biblioteca; con estudiantes, docentes, egresados de la carrera y empleadores, así como con responsables del sector administrativo y de servicios, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Todos los actores académicos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.

El día 25 de julio , en el marco de la visita presencial a la Filial San Pedro, donde funciona la Carrera de Derecho, objeto de esta evaluación, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, oficinas académicas y administrativas, aulas, sala de docentes, biblioteca, espacios de esparcimiento, entre otros. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.

El informe de autoevaluación fue confeccionado por un Comité de Autoevaluación constituido por docentes de la Carrera.

El contenido del informe de autoevaluación fue confeccionado con base en documentación y encuestas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la Carrera; lo contrasta con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES) y formula juicios reflejando fortalezas y debilidades en las dimensiones de análisis.

En algunos aspectos, al interior de ciertos componentes, se notó la ausencia de evidencias para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita fue proveída por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados por Dimensión, criterio e indicador.

Asimismo, se han identificado algunas sobre valoraciones, que una vez contrastadas las argumentaciones de la carrera con los medios de verificación correspondientes no alcanzan a sostener la valoraciones asignadas por el Comité.

El Plan de Mejoras en gran medida refleja las necesidades de atención a las debilidades de la carrera, lo que le permitirá avanzar en la mejora continua.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un organigrama y manuales de funciones aprobado por Res. HCD N°2225/2018 y Res. HCD N°2640/2018 aplicable a las Filiales, que responde a las exigencias de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro. identificándose instancias de gestión de la docencia, la extensión universitaria, la investigación, evaluación y gestión de la calidad, bienestar estudiantil, así como las instancias administrativas y financieras de apoyo para su implementación.*	*- Resolución H.C.D. Nro. 2225/2018.- Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones, y su correspondiente organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y en sus Filiales.-* *- Resolución H.C.D. Nro. 2640/2018.- Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*El organigrama aplicable a la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, demuestra coherencia con la estructura organizacional y las dependencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción a la que pertenece.*	*- Resolución H.C.D. Nro. 2640/2018.-Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Parcialmente*	*La estructura organizacional de la Filial permite en principio la coordinación con las distintas instancias de la Sede Central, sin embargo, la falta de cobertura de algunos cargos en la carrera de Derecho de la Filial San Pedro, durante la cohorte evaluada ha limitado esa coordinación para el logro de los objetivos (Ej. investigación). Asimismo, no se ha logrado coordinar la aprobación del Plan de Desarrollo de la carrera.*	*- Resolución H.C.D. Nro. 2640/2018.- Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Parcialmente*	*Los cargos de la estructura académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú cuentan con manuales de funciones claramente definidos para las instancias dependientes de la dirección académica, sin embargo, no se evidencian los manuales de funciones de las instancias de calidad, de investigación, bienestar estudiantil y de las instancias administrativas y financieras de la institución y de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro, sobre todo atendiendo a la característica centralizada de la gestión.*	*- Resolución H.C.D. Nro. 2640/2018.-Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de la documentación agregada por la carrera de Derecho de la Filial San Pedro, la cobertura de cargos se encuentra limitada en ciertas dependencias, como el área de bienestar estudiantil y encargado del sistema académico, bibliotecaria y extensión, las que se encuentran superpuestas en cuanto a funciones en las mismas personas, al momento de la visita de evaluación externa y conforme la participación en las entrevistas. Asimismo, se cuenta con nombramientos recientes en las áreas de Coordinación de Investigación, Coordinación de Calidad, Coordinación de Evaluación Pedagógica, a partir del mes de setiembre del año 2023, nombrados por Res. HCD N°781/2023 , en la que se autoriza la contratación y pago de salario conforme disponibilidad presupuestaria.*	*- Resolución de designación en cada dependencia 2018 2022* *- Contrato laboral Nº 115/2020, 113/2020, 114/2020* *de funcionarios* *-Organigrama aplicable y Nombramientos 2023*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.1.1. Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que la falta de recursos humanos con manuales de funciones definidos y formalizados de algunos cargos de la estructura organizacional en la carrera de Derecho de la Filial San Pedro durante la cohorte evaluada no ha permitido la coordinación de las distintas funciones con la Sede Central, la que en principio responde a las necesidades de la carrera y es coherente con la misma.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Reglamento Académico, Interno de Pasantías, de Biblioteca, Extensión Universitaria, Estructura y funcionamiento del Consultorio Jurídico, así como resoluciones que autorizan la utilización de herramientas digitales como medio alternativo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje durante la emergencia sanitaria por COVID 19, y la conformación del equipo interdisciplinario pedagógico y responsables de la infraestructura tecnológica para tales fines. Para el año 2023 cuenta con un protocolo de atención a personas con discapacidad aprobado por Res. HCD N° 1229/2023.*	*Protocolo de atención a personas con discapacidad aprobado por Res. HCD N° 1229/2023.* *- ACTA Nº 7 (A.S. Nº 7/22/03/2017), Resolución Nº 0186-00-2017: POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA REFORMA DEL REGLAMENTO Académico DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *- Resolución Nº 1790/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO, DE PASANTÍAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *- Resolución Nº 2465/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."* *Acta Nro. 20/2019 (Acta de Sesión Ordinaria de Fecha 15/10/2019) Resolución H.C.D. Nº2604/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A"* *- Resolución Nº 558/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN CE – CONES Nº 08/2020"* *- Resolución Nº 559/2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SU APLICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIAS SANITARIA"* *- Resolución Nº 562/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE DOCENTES Y PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PEDAGÓGICO QUE DEMANDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO APLICANDO EL SISTEMA DIGITAL DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE"* *- Resolución Nº 563/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AFECTACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE TECNOLÓGICO, SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SU APORTE TÉCNICO"* *- Resolución Nº 566/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2020"* *- Resolución Nº 567/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS SEMESTRES IMPARES Y PARES AÑO 2020"* *- Resolución Nº 2224/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *- Acta. Nº 13 (A.S. Nº 13/16/06/2021) Resolución Nº 0353-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera para el año 2023 cuenta con un protocolo de bioseguridad institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado por Res. HCD N°1230/2023.*	*Protocolo de bioseguridad institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado por Res. HCD N°1230/2023.*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La socialización de las principales normativas se realiza mediante la página web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA y la página de la Fiial San Pedro. Se evidencia la provisión de algunas resoluciones y mecanismos, en grupos de whatsapp de docentes, técnicos académicos y estudiantes.*	*- Página Oficial de la Facultad (www.der.una.py)* *- Grupo de WhatsApp* *- Página de la Filial de San Pedro* *- Resultado de entrevistas*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En distintos documentos se pudo constatar la aplicación sistemática de algunas normativas como horas de extensión obligatoria, entrega de planeamiento académico, designación de docentes, libros de cátedras, informe semestral, entre otros.*	*- Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022)* *– Planeamiento Académico 2018 – 2022.* *D1.C1.2 25 - Designación de los Docentes por Resolución de H.C.D. Semestre Par – Impar (2018 – 2022)* *- Libros de Cátedras (2018 – 2022)* *- Informe semestral de triangulación de datos (planeamiento, libro de cátedra y programa de estudio) correspondientes al desarrollo de las asignaturas (2018 -2022)* *- Proyecto de Extensión Universitaria*
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita, las entrevistas y el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que la carrera cuenta con un Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, un Reglamento Disciplinario único e Interno de Funcionarios y Empleados y un Reglamento Académico, los que establecen normas de conducta ética. Para el año 2023 cuenta con un Código de Ética actualizado y un Código de Buen Gobierno aprobados por resoluciones del HCD.*	*– RESOLUCIÓN Nº 738/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A.* *– RESOLUCIÓN Nº 0149/00/2021 REGLAMENTO DISCIPLINARIO ÚNICO DE LA UNA (VER EN LA PÁGINA DEL RECTORADO)* *- Resolución H.C.D. Nº 407/2010 Reglamento interno de funcionarios y empleados.*

f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNA, emite resoluciones del Honorable Consejo Directivo conforme necesidades manifiestas: aprobación de protocolos de bioseguridad, protocolos para atención a personas con discapacidad, modificaciones del plan de estudios y actualización de contenidos programáticos, entre otros.*	*- RESOLUCIÓN Nº 0389/00/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *- RESOLUCIÓN 0588-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *-. RESOLUCIÓN Nº 2933/2018 "POR LA CUAL SE RECTIFICA, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LA RESOLUCIÓN Nº 0558-00-2018 DE FECHO 19 DE SETIEMBRE DE 2018, ACTA Nº 23, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CASACIÓN"* *- RESOLUCIÓN Nº 0329-00-2020 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 448/2020 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CIVIL OBLIGACIONES Y DERECHO CIVIL REALES"* *– Cuadro Comparativo del Proyecto Académico* *- Resolución Nº 558/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN CE – CONES Nº 08/2020"* *- Resolución Nº 559/2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SU APLICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIAS SANITARIA"* *- Resolución Nº 562/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE DOCENTES Y PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PEDAGÓGICO QUE DEMANDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO APLICANDO EL SISTEMA DIGITAL DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE"* *- Resolución Nº 563/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AFECTACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE TECNOLÓGICO, SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SU APORTE TÉCNICO"* *- Resolución Nº 566/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2020"* *- Resolución Nº 567/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS SEMESTRES IMPARES Y PARES AÑO 2020"*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas de la carrera cumplen con el requisito de la publicidad según se evidencia en la página web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Página de la Filial San Pedro y, durante las entrevistas se manifiesta su conocimiento por los miembros de la comunidad académica.*	*- Página Oficial de la Facultad (www.der.una.py)* *– Página de la Filial de San Pedro* *- Resultado de entrevistas*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera el nivel de cumplimiento en PLENO. Esto se fundamenta en que las normativas y reglamentaciones de la carrera se encuentran formalmente aprobadas, difundidas en medios accesibles, son conocidas por los miembros de la comunidad académica y se aplican sistemáticamente; comprendiendo aspectos de educación inclusiva, bioseguridad, desempeño ético y se actualizan de acuerdo a las necesidades por medio de resoluciones de la autoridad respectiva.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*En entrevista con la Decana y el Director de la Filial San Pedro se explica el contexto de la habilitación en el marco de la instalación de la circunscripción judicial de la zona y para satisfacer las necesidades del medio externo; sin embargo, el documento por el cual se formaliza la habilitación no da mayor información en cuanto al estudio riguroso de las mismas.*	*- Resolución de Apertura de la Filial* *- Ubicación demográfica por GPS (imagen Satelital)*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Se verificó que el Proyecto académico de la carrera cuenta con Resolución interna de aprobación del Consejo Superior Universitario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" y la Resolución N°0558//2018; Acta N° 23 del 19 de setiembre de 2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADEMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". Asimismo, se encuentra catastrada por Resolución CONES N° 110/2021.-*	*-Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *-Resolución C.S.U. 0558-00-2018; Acta N.° 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADEMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *-Res. CONES N°110/2021*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta durante la cohorte evaluada con directivos como el Director de la Filial SP y otros vinculados desde la Administración Central, así como docentes para el desarrollo de las asignaturas en número y cualificación para la implementación de la oferta académica, sin embargo, no se ha evidenciado la previsión de recursos humanos para algunas posiciones de la estructura organizacional de la Filial SP, relacionadas a la gestión de las funciones de Investigación, Pasantías, Consultorio Jurídico, Bienestar Estudiantil y Aseguramiento de la Calidad, siendo algunas previstas recién en el año 2023.*	*- Caracterización Docente (2018 -202* *- Designación de los Docentes por Resolución de H.C.D. Semestre Par – Impar (2018 – 2022* *- Contrato laboral Nº 115/2020, 113/2020, 114/2020 de funcionarios.* *-Resoluciones de nombramiento coordinaciones 2023*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo verificar que los recursos presupuestarios asignados a la carrera están destinados a rubros de director, personal administrativo asignado para cumplir funciones en la Filial, docencia en general, algunos recursos para mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, sin embargo, algunos de los objetivos estratégicos durante la cohorte evaluada, no cuentan con recursos presupuestarios para la gestión de las funciones de Investigación, Pasantías, Consultorio Jurídico, Bienestar Estudiantil y Aseguramiento de la Calidad, siendo algunas previstas recién en el año 2023. Asimismo, se evidencian solicitudes reiteradas desde la Filial para cubrir sus necesidades de infraestructura paa el desarrollo de las actividades prácticas y equipamiento informático, entre otros.*	*-Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)* *-Resoluciones de nombramiento coordinaciones 2023* *-Solicitudes de requerimientos por dependencias* *- Seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 – 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con rubros básicos para el mantenimiento de la infraestructura y provisión de materiales e insumos y, un plan de accesibilidad desde la Dirección de Administración y Finanzas de la Administración Central, sin embargo, no cuenta con recursos presupuestarios asignados para planes de expansión, y mejoras en cuanto a equipamientos, sala de juicios orales, laboratorio de informática, consultorio jurídico, entre otros. Se evidencian reiteradas solicitudes de requimientos por dependencias.*	*- Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)* *-Solicitudes de requerimientos por dependencias* *Resolución N 643/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN , QUE ENMARCA LA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, MOBILIARIO, EQUIPOS HERRAMIENTAS DE LA INSTITUCIÓN* *- Resolución N 761/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO Y PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho dispone de un mecanismo formal de seguimiento al Proyecto Académico aprobado por Resolución Nº 1792/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO QUE GUARDA RELACIÓN CON EL MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que comprende el calendario académico, las planificaciones didácticas, los libros de cátedras, los informes semestrales de triangulación de datos considerando los programas de las asignaturas, entre otros.*	*- Resolución H.C.D Nº 1792/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO QUE GUARDA RELACIÓN CON EL MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *- Calendario Académico 2018 - 2022* *- Planeamiento semestral 2018 - 2022(informe seguimiento)* *-Libros de cátedras del semestre Par - Impar* *-Horario de clase* *-Horarios de Exámenes Finales* *-Planilla de habilitación* *-Planilla de calificaciones finales* *-Informe semestral de triangulación de datos (planeamiento. libro de cátedra y programa de estudio)correspondientes al desarrollo de las asignaturas (2018 -2022)*

	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que la carrera ha aplicado procedimientos de actualización interna del Proyecto Académico que fueron aprobadas formalmente por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA por Resolución N° 0558-00-2018; Acta N.° 23 de fecha 19/09/2018. La carrera se encuentra catastrada por Resolución CONES N°110/2021, sin embargo, cuenta con la observación de la necesidad de actualización de la oferta académica ante la mencionada instancia.*	*RESOLUCIÓN C.S.U. 0558-00-2018; Acta N.° 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *-Res. CONES N°110/2021*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta mecanismos orientadores para adecuaciones curriculares y/ajustes razonables, en el marco del protocolo de atención a personas con discapacidad aprobado por Res. HCD N° 1229/2023.*	*Protocolo de atención a personas con discapacidad aprobado por Res. HCD N° 1229/2023.*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha abordado el tema de la prevención de incendios, medidas sanitarias durante la pandemia, prevención de enfermedades, cáncer de mama, etc.. Para el año 2023 cuenta con un protocolo de bioseguridad institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado por Res. HCD N° 1230/2023.*	*Protocolo de bioseguridad institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado por Res. HCD N°1230/2023.*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*Durante la pandemia la carrera se ha ayornado a la situación de emergencia sanitaria con la implementación de la plataforma virtual para el desarrollo de las clases, quedando esa capacidad instalada para posibles situaciones de emergencia como ha sido la falla del transformador de la Filial, que no ha afectado el desarrollo de las actividades académicas.*	*-Señalizadores* *-Informe de distribución de la ubicación de extintores* *- Resolución Nº 558/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN CE – CONES Nº 08/2020*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que el proyecto académico se encuentra aprobado conforme las normativas vigentes, aplica mecanismos de actualización, seguimiento a la implementación del Plan de Estudio, mecanismos para adecuaciones curriculares o ajustes razonables conforme necesidad y para el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia. Se manifiesta el compromiso de los directivos con la aprobación del protocolo de bioseguridad y el abordaje de temas relacionados a la salud. Sin embargo, la carrera no evidencia que la oferta educativa sea el resultado de un riguroso análisis de las necesidades del medio externo y; las previsiones presupuestarias realizadas por la carrera en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos no satisfacen las necesidades de la misma.*	

Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*No Cumple*	*No se evidencia la participación de los actores educativos en su construcción del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú. .*	*- Plan de Desarrollo 2018 - 2022*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*No Cumple*	*La carrera no cuenta con la aprobación formal del Plan de Desarrollo, el comité solo ha podido corroborar una nota de remisión donde se solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho de la Filial de San Pedro, no así la evidencia de la formalización.*	*Nota de remisión de pedido de aprobación del Plan de Desarrollo de la F.D y C.S Filial San Pedro*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Existe coherencia entre el Plan de Desarrollo de la carrera y el Plan Estratégico Institucional, según la tabla comparativa anexada por la carrera y conforme directrices estratégicas y políticas de gestión enunciadas en ambos documentos.*	*- Plan de Desarrollo 2018 - 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro* *- Plan Estratégico Institucional* *- Tabla comparativa (Plan de Desarrollo y PEI)*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencian acciones de cumplimiento de algunos objetivos del plan de desarrollo en la línea estratégica de docencia y aprendizaje, sin embargo, la pandemia ha afectado considerablemente su ejecución durante los años 2020,2021 y 2022, que impidió la normalidad de la gestión, así como la falta de asignación de recursos presupuestarios para: la cobertura de cargos de la estructura que se han dado recién en el año 2023 y para el 2024, en las líneas estratégicas de extensión y difusión, investigación y postgrado, internacionalización, etc. Asimismo, se evidencia como pendientes acciones relacionadas a control de la gestión, con el análisis de los reportes financieros sistemáticos para el logro de los objetivos institucionales.*	*- Seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 - 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro* *- Seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 -2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro* *- Notas de Pedido a la Dirección Administrativas y Financiera solicitando mayor recurso presupuestarios*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*No Cumple*	*Según análisis de la documentación agregada por la carrera, el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro no cuenta con recursos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. La carrera evidencia notas de pedido a la Dirección Administrativa y Financiera para acceder a mayores recursos presupuestarios.*	*- Plan de Desarrollo 2018 -2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro* *- Notas de Pedido a la Dirección Administrativas y Financiera solicitando mayor recurso presupuestarios*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo cuenta con una matriz de seguimiento a las acciones previstas en el mismo, conforme líneas estratégicas, objetivos, estrategias, identificando accoines, indicadores de logro, medios de verificación, periodos, presupuesto, responsables, resultados, % de avance y pendientes.*	*- Seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 – 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que el Plan de Desarrollo no ha sido elaborado de manera participativa, no cuenta con resolución de aprobación del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, no cuenta con recursos presupuestarios asignados para su ejecución, a pesar de su orientación al Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, y contar con una matriz de seguimiento a las acciones previstas en el mismo, que determina que las acciones no se han desarrollado conforme lo planificado.*

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con una instancia de aseguramiento de la calidad en el nivel central y una Coordinación designada según Res. HCD N°781/2023 para la Filial San Pedro.*	*-Res. Honorable Consejo Directivo de la FDCS UNA N° 781/2023*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con varios procesos procesos de evaluación de desempeño en el marco del aseguramiento de la calidad, los que son aplicados al personal directivo, docente y administrativo. Asimismo, el proceso de autoevaluación de la carrera para la mejora continua, como ser el proceso de seguimiento a la implementación del plan de estudio como el Informe semestral de triangulación de datos (planeamiento, libro de cátedra y programa de estudio) correspondientes al desarrollo de las asignaturas.*	*- Informe de Resultado de Desempeño de Directivos 2018-2022* *- Informe de Resultado de evaluación Desempeño del docente por estudiante 2018-2022 (semestral)* *-Formulario de Desempeño de funcionarios y de apoyo administrativos* *- Informe de Resultado de evaluación Desempeño de funcionarios 2018-2022* *- Informe semestral de triangulación de datos (planeamiento, libro de cátedra y programa de estudio) correspondientes al desarrollo de las asignaturas.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera prevé en el calendario académico la programación de la evaluación de desempeño docente de manera sistemática; sin embargo la carrera agrega muestras de aplicación correspondientes a los años 2018. 2019 de la cohorte evaluada, así como las muestras de evaluación del desempeño del Director de la Filial San Pedro de parte de la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. No se evidencia la planificación y aplicación de la evaluación de desempeño de otras direcciones y personal administrativo de la Sede Central, cuya gestión impacta directamente en la carrera de Derecho de la Filial San Pedro; dirección académica, de extensión, investigación, calidad, bienestar estudiantil, administración y finanzas, etc. Se registran muestras de evaluación de desempeño del personal administrativo de los años 2018,2019 y otra sin fecha.*	*-Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022)* *- Evaluación de Desempeño del Director de la Filial SP 2018-2022* *- Evaluación Desempeño del docente 2018-2019* *- Evaluación Desempeño de funcionarios 2018-2019*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuenta con resultados de procesos evaluativos aplicados a funcionarios en los años 2018,2019 y otro sin fecha, con firma por el evaluado en el memoradum de entrega de resultados. No se visualiza la retroalimentación de resultados a docentes de manera individual que permita la mejora continua. No se visualiza la socialización de los resultados de los procesos de autoevaluación de la carrera para la mejora continua.*	*- Evaluación de Desempeño del Director de la Filial SP* *- Evaluación Desempeño del docente* *- Evaluación Desempeño de funcionarios* *- Memorándum de Entrega de resultado de Desempeño a funcionarios.*

	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia una lista de asistencia de docentes en capacitación sobre currículum con enfoque por competencias en el marco de la capacitación a docentes. Los resultados de la evaluación de desempeño del personal administrativo 2018 y 2019 son plenamente satisfactorios, por lo que no pueden ser utilizados para la mejora de la gestión.Otras capacitaciones realizadas desde la Sede Central no están relacionadas con los resultados de las evaluaciones de desempeño docente. No se verifica la capacitación sobre estrategias metodológicas identificada como oportunidad de mejora.*	*- Evaluación Desempeño del docente 2018-2019* *- Evaluación Desempeño de funcionarios 2018-2019* *- Capacitaciones realizadas desde la Sede Central* *- Plan de Mejoras*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Según el informe de encuestas aplicadas se concluye que el grado de satisfacción de los docentes y del personal administrativo con los procesos evaluativos implementados alcanza un promedio de aproximadamente un 69,1%.*	*-Encuesta de satisfacción aplicada* *-Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que si bien la carrera cuenta con una instancia de aseguramiento de la calidad en el nivel central y procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión; autoevaluación de la carrera, evaluación de desempeño del personal directivo, docente, administrativo; la instancia responsable de coordinar estos aspectos en la Filial es designada a finales del año 2023, lo que ha afectado la implementación sistemática de procesos, así como la socialización e implementación de mejoras a partir de los resultados. El grado de satisfacción que manifiesta la comunidad académica en relación a los procesos evaluativos implementados debe ser una oportunidad de mejora para la carrera.*	

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con políticas de información y comunicación institucional aprobado por Res. HCD N°1533/2023 y, canales oficiales de comunicación interna como notas, memos, correos institucional, grupos de whatsapp y como canal de comunicación externa, la página web institucional.*	*Notas 2018 – 2022* *Memos 2018 – 2022* *Correo Institucional de San Pedro* *Página Web de la Facultad de San Pedro* *Grupo de WhatsApp de San Pedro* *Res. HCD N°1533/2023 - Por la cual se aprueba las políticas de información y comunicación institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera aplica de manera sistemática los mecanismos de comunicación interna y externa a través de notas, correos, memos, página web, etc.*	*Página Web de la Facultad de San Pedro* *Notas 2018 - 2022* *Memo 2018 -2022* *Correo Institucional de San Pedro*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con el sistema académico ACAD 5. Además de la implementación de políticas de seguridad para la preservación de los registros académicos. La Filial San Pedro cuenta con un responsable del sistema académico con las funciones señaladas.*	*-Sistema ACAD 5* *-Entrevista*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un sistema académico utilizado para el seguimiento al estudiante para habilitación a exámenes, clases recuperatorias ante el rendimiento crítico, entre otros, información que sirve de insumo para la toma de decisiones.*	*-Sistema ACAD 5* *-Planilla de habilitación* *-Informe semestral de triangulación de datos (planeamiento, libro de cátedra y programa de estudio) correspondientes al desarrollo de las asignaturas (2018 -2022)*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los aranceles aprobados por el HCD se socializan por diferentes medios con los estudiantes. Se visualiza la publicación de los aranceles en forma física durante el recorrido por las instalaciones y en la página web.*	*-Resolución de Aprobación de Arancel 2018 - 2022* *-Grupo de WhatsApp*

	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme resultado de encuestas aplicadas a distintos estamentos de la comunidad educativa, el grado de satisfacción con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados es del 95% estudiantes, 100% funcionarios y 100% docentes.*	*-Resultado de encuesta de satisfacción aplicada* *-Informe de encuesta de satisfacción aplicada*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la información y comunicación el nivel de cumplimiento es PLENO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con políticas de información y comunicación institucional que se aplican sistemáticamente, un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos, la provisión de información relevante que se utiliza para la toma de decisiones y, los arancelarios son de conocimiento de parte de la comunidad universitaria. Sin embargo, el grado de satisfacción que manifiesta la comunidad académica en relación a los mecanismos de comunicación implementados debe ser una oportunidad de mejora para la carrera.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La falta de recursos humanos asignados a distintas instancias dentro de la estructura organizacional de la carrera durante la cohorte evaluada, afectó las relaciones de coordinación para el logro de los objetivos propuestos en temas como investigación, calidad, entre otros.	*1. La falta de recursos humanos asignados a distintas instancias dentro de la estructura organizacional de la carrera durante la cohorte evaluada, afectó las relaciones de coordinación para el logro de los objetivos propuestos en temas como investigación, calidad, entre otros.*
2. La carrera cuenta en la Filial San Pedro con instancias que se relacionan con la estructura de la administración central de manera coherente con la misma.	*2. La carrera no cuenta con manuales de funciones de instancias académicas y administrativas de la administración central de la que depende, así como de las nuevas posiciones con nombramiento del año 2023 y 2024.*
3.	*3. Superposición de cargos que no se encuentran cubiertos en la estructura organizacional. Las unidades de extensión y bienestar estudiantil se encuentran a cargo de personas con otras posiciones también asignadas.*
4.	*4.*
5.	*5.*
6. Las normativas de la carrera se encuentran formalmente aprobadas y cuenta con protocolos para la atención a personas con discapacidad y, que comprenden aspectos relacionados a bioseguridad .	*6.*
7. Las normativas principales de la carrera están disponibles en la página web y se aplican sistemáticamente.	*7.*
8. La carrera cuenta con un Código de Ética actualizado y un Código de Buen Gobierno, además del Reglamento Académico que comprende aspectos relacionados a normas éticas.	*8.*
9. Las normativas de la carrera se actualizan por resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA conforme las necesidades detectadas y la comunidad universitaria toma conocimiento de las mismas a través de la página web y otros canales de comunicación.	*9.*
10.	*10.*
11.	*11.*
12.	*12.*
13. El proyecto académico se encuentra aprobado conforme normativas vigentes.	*13. La oferta educativa de la carrera no cuenta con un estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.*
14. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación del plan de estudio.	*14. Las previsiones presupuestarias de recursos humanos, en número, infraestructura, equipamiento e insumos no satisfacen las necesidades de la carrera para el cumplimiento eficaz de la misma.*

15. La carrera cuenta con protocolo para la atención de personas con discapacidad, comprendiendo la posibilidad de ajustes razonables y adecuaciones curriculares.	*15. Si bien la carrera ha actualizado internamente su proyecto académico en el año 2018, requiere de la actualización de la oferta educativa ante el CONES, según Resolución 110/2021.*
16. La carrera cuenta con protocolo de bioseguridad, garantiza el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia y, se abordan temas relacionados a la salud en capacitaciones desde el nivel central.	*16.*
17.	*17.*
18.	*18.*
19.	*19.*
20.	*20.*
21.	*21.*
22.	*22.*
23. El Plan de Desarrollo presentado por la carrera es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*23. La carrera no evidencia la participación de la comunidad académica en la elaboración del Plan de Desarrollo, así como su aprobación formal por la autoridad respectiva.*
24. El Plan de Desarrollo cuenta con un mecanismo de seguimiento a las acciones previstas en el mismo.	*24. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo no se han ejecutado de acuerdo a lo programado por falta de recursos asignados para el logro de los algunos objetivos.*
25.	*25.*
26.	*26.*
27.	*27.*
28.	*28.*
29. La carrera cuenta con una Coordinación de Calidad en la Filial, desde el año 2023, como instancia responsable de coordinar los procesos de aseguramiento de calidad.	*29. La carrera no evidencia la aplicación sistemática de procesos de evaluación de desempeño de directivos, personal administrativo y docente.*
30. La carrera cuenta con procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión: autoevaluación de la carrera, evaluación de desempeño del personal directivo, docente y, administrativo.	*30. La carrera no evidencia la socialización de resultados de procesos evaluativos y acciones para la mejora de la gestión docente.*
31.	*31. La carrera no evidencia las mejoras implementadas a partir de los resultados de los procesos de evaluación de desempeño del personal directivo y administrativo.*
32.	*32. Los docentes y el personal administrativo y de apoyo no siempre están conformes con los procesos evaluativos implementados, lo que debe ser considerado una oportunidad de mejora para la carrera.*
33.	*33.*
34.	*34.*



35. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación aprobados formalmente y que se aplican sistemáticamente.	*35.*
36. El sistema de información es confiable para la preservación de los registros académicos y provee información útil para la toma de decisiones.	*36.*
37. La información sobre los aranceles están publicados en la página web y en forma física para conocimiento de los interesados.	*37.*
38. La comunidad académica se manifiesta conforme con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*38.*
39.	*39.*
40.	*40.*

Recomendaciones de Mejora

R1. Garantizar la cobertura de cargos fundamentales dentro de la estructura organizacional de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro, de manera a coordinar de manera pertinente, la implementación de las políticas institucionales definidas en los distintos ámbitos de la gestión: investigación, calidad, bienestar estudiantil, pasantías, etc.

R2. Generar y socializar los manuales de funciones de las distintas instancias de la estructura organizacional.

R3. Realizar un estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo a la carrera para proyectar la implementación de la oferta académica y actualizar el proyecto educativo ante el CONES.

R4. Previsionar todos los recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para la implementación eficaz de la oferta educativa de la carrera de Derecho de la Filial San Pedro e incorporarlo en el Anteproyecto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.

R5. Revisar, ajustar el Plan de Desarrollo de la Carrera con la participación de representantes de la comunidad académica y someter a la aprobación por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, garantizando la previsión de recursos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos y ejecutarlo de acuerdo a lo programado.

R6. Garantizar la aplicación sistemática de los procesos evaluativos del desempeño de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo y, utilizar los resultados de las evaluaciones para orientar capacitaciones conforme resultados y para la mejora continua de la gestión.

R7. Socializar los resultados de las evaluaciones de desempeño con los actores de la misma, para la mejora continua.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada (Resoluciones del C.S.U. N. °0389/2014 y N°0558/2018; Actas N.° 17 y 23) y de las entrevistas con autoridades de la carrera respectivamente, se verifica la vigencia de dos proyectos académicos 2014 y 2018 en los cuales se encuentran definidos los perfiles del egresado de la carrera de Derecho.*	*Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Cuadro de perfiles de egreso (2014 – 2018)* *Resultados de la entrevista con las autoridades de la carrera.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis la documentación proporcionada (Resoluciones del C.S.U. N. °0389/2014 y N°0558/2018; Actas N.° 17 y 23 ,Tabla Comparativa) y de las entrevistas con las autoridades de la carrera se verifica que los perfiles de egresos definidos en los Proyectos Académicos 2014 y 2018 guardan coherencia con la misión institucional declarada por la carrera.*	*Tabla Comparativa de la misión de la carrera con el perfil de egreso Proyecto Educativo Institucional (2014 - 2018)* *Resultados de la entrevista con las autoridades de la carrera.*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Los perfiles de egreso definidos responden a las necesidades y demandas del medio, así también las autoridades de la carrera, manifestaron que la creación de la filial y de la carrera de Derecho y su implementación responden a las necesidades que planteó la instalación de la circunscripción judicial en la zona.*	*- Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *- RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resultados de la entrevista con las autoridades de la carrera.*

	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones analizadas y las manifestciones de las autoridades de la carrera en las entrevistas, el perfil de egreso definido en e Proyecto Academico 2014 responde a ciertas exigencias de la profesión. por lo cual la carrera ha realizado ajustes en el Proyecto Académico 2018, entre esos ajustes se encuentra el perfil de egreso, el cual fue elaborado teniendo en cuenta el perfil de egreso definido por la ANEAES en los Criterios de Calidad para la carrera de Derecho así como también sus recomendaciones.*	*Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Criterios de calidad de la Carrera de Derecho de la ANEAES. Resultados de la entrevista con las autoridades de la carrera.*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas con autoridades de la carrera, con estudiantes y a través del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se pudo constatar que el perfil de egreso definido en el Proyecto Académico 2014 se encuentra disponible en documentaciones institucionales. El perfil de egreso definido en Proyecto Académico 2018 se encuentra disponible en documentaciones institucionales, la página web de la filial y en carteles de la institución.*	*Resolución C.S.U. N.° 0389-00-2014; Acta N.° 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y con estudiantes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.1.1. Relevancia del perfil de egreso alcanza el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que se encuentra claramente definido en los proyectos académicos vigentes guardan coherencia con la visión y misión declaradas en documentos institucionales,fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la ANEAES y responde a las necesidades que plantea la profesión y la información respecto al mismo, se encuentra disponible y accesible para toda la comunidad académica en documentos institucionales, pag.web, cartelería. No se cuenta con un estudio de las necesidades y demandas del medio externo que permitan orientar la oferta educativa.*

Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis de las documentaciones proporcionadas por la carrera se pudo verificar que los objetivos generales y específicos de la misma,se encuentran claramente definidos en los Proyectos Académicos 2014 y 2018.*	*Resolución C.S.U. N.° 0558-00-2018; Acta N.° 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" Página oficial de la Facultad*

Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*En las entrevistas con las autoridades de la carrera y del análisis de la documentación proporcionada se verificó que los objetivos generales y específicos definidos en los proyectos académicos están orientados al logro de la misión y de la visión institucional.*	*Resolución C.S.U. N.º 0558-00-2018; Acta N.º 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *Página oficial de la Facultad*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se verifica que los objetivos de la misma, apuntan a alcanzar los perfiles de egreso propuestos en los Proyectos Académicos respectivos.*	*Tabla comparativa de los objetivos de la carrera y el perfil de egreso 2018*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La información relativa a los objetivos de la carrera se encuentran a disposición de los interesados en documentos institucionales, en la página web de la facultad y en cartelería.*	*Página web de la Facultad Banners- Proyecto Académico. 2018*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.1.1 Pertinencia de los objetivos de la carrera el nivel de cumplimiento es PLENO. Esto se fundamenta en que han sido claramente definidos y declarados en los Proyectos Académicos 2014 y 2018 presentan coherencia con la misión y visión de la institución, apuntan al logro de las capacidades, habilidades y destrezas previstas en el perfil de egreso y la información relativa a los objetivos de la carrera se encuentra disponible para la comunidad académica en la página web, documentos institucionales y cartelería.*			
Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas y del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se verifica que los mecanismos o régimen de admisión a la carrera se encuentran definidos en el Proyecto Académico 2018, en el cual se contempla que la admisión a la carrera de Derecho está condicionada a la aprobación de 7 asignaturas del Primer semestre que son Comunicación y Redacción Castellana, Historia de las Instituciones Jurídicas, Introducción a las Ciencias Jurídicas, Sociología Jurídica, Económica Política, Metodología de la Investigación I y Historia del Paraguay*	*Resolución C.S.U. N.º 0558-00-2018; Acta N.º 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *Página oficial de la Facultad.* *Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se verifica que los mecanismos de Admisión se encuentran difundidos en documentos institucionales así como también en la Página web de la Facultad. Así también lo manifestaron autoridades de la carrera y estudiantes en las entrevistas.*	*Resolución C.S.U. N.º 0558-00-2018; Acta N.º 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES "* *Página oficial de la Facultad.* *Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes.*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de admisión tienen previsto la evaluación de 7 asignaturas en las cuales contemplan conocimientos previos requeridos por la carrera.Esto se pudo verificar a través del análisis de la documentacion proporcionada por la carrera y de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes.*	*Resolución C.S.U. N.º 0558-00-2018; Acta N.º 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES "* *Página oficial de la Facultad.* *Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis de los informes proporcionados por la carrera con respecto a la cantidad de postulantes e ingresantes se pudo verificar que el régimen de admisión establecido logra un número importante de ingresantes a la carrera.En el 2018 de 49 postulantes ingresaron 47, en el año 2019 de 29 postulantes ingresaron 25, en el año 2020 de 40 postulantes ingresaron 30, en el año 2021 de 48 postulantes ingresaron 33 y en el año 2022 de 36 postulantes ingresaron 35. Asi tambien las autoridades de la carrera y los estudiantes durante las entrevistas manifestaron que el procedimiento de admisión hace posible la inserción de los estudiantes a la carrera.*	*Resolución C.S.U. N.º 0558-00-2018; Acta N.º 23 de fecha 19/09/2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES* *Régimen de Admisión* *Informe de cantidad de ingresante por año.* *Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis del informe de Postulantes e ingresantes proporcionado por la carrera y teniendo en cuenta la estructura organizacional,la infraestructura , los equipamientos que han sido verificados durante la visita se puede concluir que hay correspondencia entre el número de ingresantes y la capacidad operativa de la carrera.*	*Informe de cantidad de ingresante por año.* *Resultado de la observación in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.1.3. Pertinencia de los mecanismos de admisión el nivel de cumplimiento es PLENO. Esto se fundamenta en que se encuentran claramente establecidos, son de público conocimiento de la comunidad académica, se encuentran difundidos y accesibles para los interesados en diversos formatos, contemplan la evaluación de los conocimientos previos necesarios para el desarrollo de la carrera, permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. así también el número de ingresantes a la carrera es coherente con la estructura organizacional, la infraestructura y el equipamiento de la carrera..*

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis de la documentación proporcionada por la carrera se verifica que el plan de estudios a través de sus asignaturas y actividades responde y presenta coherencia con el Perfil de egreso definido o propuesto en el Proyecto Académico 2018*	*RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Resumen de Asignaturas del plan de estudios que colaboran al logro del perfil.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que el plan de estudios de la carrera recoge las directrices y estructuras básicas de formación definidas por la Aneaes en su Proyecto académico se prevé el Perfil de egreso, los objetivos de la carrera , el mecanismo de admisión, en su diseño curricular presenta las siguientes aéreas: áreas de conocimiento básico, áreas de conocimiento técnico profesional , áreas de asignaturas complementarias y de asignaturas optativas. así también se contempla la formación practica , las pasantías supervisadas y el trabajo final de egreso.*	*-RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Criterios de Calidad de ANEAES.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*En consideración a la estructura que plantea el plan de estudios de las carrera y el análisis de las documentaciones como planificación docente, calendario académico, calendario de evaluación horarios de clases, programas de estudios se verifica la viabilidad de la ejecución del plan de estudios de la carrera. Las autoridades de la carrera manifestaron también la viabilidad de la ejecución del plan de estudios durante las entrevistas.*	*Planificación docente Calendario Académico Calendario de Evaluación Horario de Clases Programas de Estudios Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis del Plan de estudios de la carrera presenta en su estructura asignaturas de conocimiento básico instrumental en un 15%, asignaturas de conocimiento técnico profesional en un 68%,asignaturas complementarias en un 10% ,asignaturas optativas en un 7% y una pasantía supervisada que representa el 8% del plan de estudios,se observa una secuencia lógica entre las asignaturas y así también entre los prerrequisitos señalados.*	*Resolución N° 0588-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Resolución H.C.D. N° 1788/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis del Plan de Estudios 2018/2019 se pudo observar la distribución de la carga horaria por semestre en 1° semestre 360 horas, 2°. semestre 330 horas, 3° semestre, 304 horas, 4°semestre 256 horas, 5° semestre 278 horas, 6° semestre 256 horas, 7ª semestre 256 horas, 8° semestre 260 horas , 9° semestre 260 horas 10° semestre 260 horas ,11° semestre 196 horas y 12° semestre 292 horas por lo cual verifica una equilibrada distribución de la carga horaria de la carrera.*	*Resolución N° 0588-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Resolución H.C.D. N° 1788/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL*

	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*No Cumple*	*Conforme al análisis de los programas de estudios no se verifica la consignación en los mismos de la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas Así también lo manifestaron las autoridades de la carrera en las entrevistas.*	*Programas de Estudios* *Resultados de las Entrevistas con autoridades de la carrera.*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de los programas de estudios se evidencia que los mismos responden a un Proyecto académico por objetivos y en ese contexto se contemplan los elementos necesarios para su desarrollo.*	*Programas de Estudios*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*En la página web de la Facultad se encuentran disponibles los programas de estudios para los interesados Tanto docentes , estudiantes y autoridades de la carrera confirmaron la disponibilidad de los programas de estudios*	*Página web de la Facultad.* *Resultados de las Entrevistas con docentes , estudiantes y autoridades de la carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Pertinencia en la planificación del Plan de estudios el nivel de cumplimiento es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que estructura que presenta como su contenido programático responde al perfil de egreso que se pretende alcanzar..Para la elaboración del Proyecto Académico 2018 y el Plan de Estudio que plantea se tuvieron en cuenta los criterios definidos por la ANEAES para la carrera de Derecho, la ejecución del plan se presenta viable, com una secuencia coherente y lógica de asignaturas teniendo en cuenta los prerrequisitos, se proyecta en 12 semestres con una equilibrada distribución de la carga horaria, los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera. En los programas de estudios no se consignan la distribución de clases teóricas y prácticas.*			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Apartir del análisis del Calendario Académico, Horario de clases, programas de estudios, planificación docente y el libro de cátedra se evidencio que el Plan de Estudios se implementa conforme a lo programado.Por su parte las autoridades de la carrera, los docentes y estudiantes confirmaron que la implementación del plan de estudios se realiza de acuerdo a lo programado por las instancias respectivas.*	*Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022) Horarios de Clases Programas de Estudios Planeamiento docente Libro de cátedra Resultados de las Entrevistas con docentes , estudiantes y autoridades de la carrera.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La formación práctica se implementa a través de asignaturas con contenidos prácticos, como Técnica Jurídica I y II , Técnica de Litigación Adversarial Criminal I y II y Análisis de la jurisprudencia. pero no se evidencian o no se cuenta con registros de las actividades realizadas desde cada espacio. El consultorio Jurídico se constituye en otro espacio de formación práctica , el responsable de dicha instancia fue recientemente nombrado. Por otro lado las pasantías supervisadas aún no han sido implementadas y han sido objeto de modificaciones con respecto a la carga horaria exigida.*	*Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022) Planeamiento docente Libro de cátedra Resolución H.C.D. 1788/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL Resultados de las Entrevistas, estudiantes y autoridades de la carrera y docente responsable de consultorio Jurídico.*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada se evidenció un seguimiento sistemático de algunas actividades de contenido práctico ,a través del control de planeamiento docente y libro de cátedra pero no se proporcionaron evidencias del Consultorio Jurídico. y de Análisis de Jurisprudencia, Con respecto a Técnica de Litigación Adversarial criminal I y II de y de técnica Jurídica I y II sólo se proporcionó planilla de examen final en la cual se contempla el puntaje parcial acumulado y el puntaje de la evaluación final.*	*Planeamiento académico Libro de cátedra Planillas de Examen Final*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis de la Planillas de examen final de las asignaturas de contenido práctico se evidenció que el número de estudiantes en clases teóricas y es apropiado . Así también lo manifestaron las autoridades de la carrera en las entrevistas.*	*Planilla de examen final de Técnica Jurídica y Técnica de litigación adversarial criminal Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidenció que no se cuenta con un mecanismo formalizado de integración de asignaturas pero sí existen algunas experiencias al respecto como las de Filosofía del Derecho e Introducción a las Ciencias Jurídicas, Técnica Jurídica con Técnica de Litigación adversarial Criminal conforme lo manifestaron docentes en las entrevistas.*	*Planeamiento Libros de cátedra Resultados de las entrevistas con docentes.*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidenció la actualización de un programa de estudios de la Asignatura Derecho Romano. Por otro lado, docentes y autoridades manifestaron en las entrevistas que la actualización de programas se realiza en la Sede Central y es aprobada por El Consejo Directivo y posteriormente se socializa o comparte con la filial.*	*Programa actualizado con la resolución de aprobación Resolución HCSu N°123/202 Resultado de entrevistas con docentes y autoridades de la carrera.*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas los docentes y autoridades manifestaron que los resultados de las evaluaciones de los estudiantes se consideran para optimizar y ajustar la planificación docente pero no se cuenta con evidencias formales que demuestren que los ajustes en la planificación responden a los resultados de la evaluación de estudiantes.*	*Planilla de calificaciones Planteamientos Resultado de entrevistas con docentes y autoridades de la carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que si bien el Plan de Estudios se implementa conforme al Proyecto académico , a los programas de estudios , a la planificación docente, al calendario académico y la distribución de estudiantes en clases es adecuada tanto para asignaturas de contenido teórico como práctico, la implementación sistemática de la formación práctica requiere ser fortalecida no se cuenta con suficientes evidencias de espacios de formación y de las actividades realizadas en los mismos.Las evidencias del seguimiento sistemático de la formación práctica resultan insuficientes, el planeamiento docente y el libro de cátedra reflejan en alguna medida el seguimiento pero no se cuenta con informes y resultados del seguimiento. No se cuenta con mecanismos formalizados de integración de asignaturas,los procedimientos de actualización de los programas de estudios no se aplican sistemáticamente no se evidencia que los resultados de las evaluaciones del proceso de enseñanza aprendizaje se utilicen para la mejora de los planeamientos docentes.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*Del analisis de la documentacion proporcionada por la carrera se evidencia que los contenidos programáticos que se registran en los libros de cátedra tienen la profundidad de los contenidos declarados en los programas de estudios y en la planificación .*	*Programa de estudios Planeamientos Académico del docente Libros de cátedra*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*A través del análisis de la planificación docente, de los programas de estudios y los libros de cátedra de las distintas asignaturas se verifica que el proceso de enseñanza aprendizaje está orientado al logro de los objetivos propuestos en cada asignatura Así también lo expresaron los docentes en las entrevistas.*	*Programa de estudios Planeamientos Académico del docente Libros de cátedra Resultados de las entrevistas con docentes.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*En consideración al análisis realizado de los programas de estudios , los planeamientos docentes y los libros de cátedra se evidenció que las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a la naturaleza de sus asignaturas. Esto también pudo ser verificado en las entrevistas con los docentes y estudiantes*	*Programa de estudios Planeamientos Académico del docente Libros de cátedra Resultados de las entrevistas con docentes y estudiantes*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Se verificó a través los programas de estudios de los planeamientos docentes y de los libros de cátedra que algunos docentes implementan estrategias metodológicas que responden a enfoques pedagógicos inclusivos como Trabajo grupal o colaborativo , trabajo por proyectos.*	*Programa de estudios Planeamientos Académico del docente Libros de cátedra*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada se verificó la aplicación sistemática de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia de la carrera, se tuvo acceso a informes sobre n° de ingresantes ,de retención, de deserción y de egresados así como también de asignaturas de rendimiento crítico .Así también las autoridades de la carrera manifestaron que la carrera aplica sistemáticamente los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna.*	*Informe de matriculados, ingresantes y egresados por año 2018 -2022 Informe de cuántos egresados por año y por cohorte Informe Académico Resultados de las entrevistas con las autoridades de la carrera.*

	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*En las entrevistas con docentes , algunos expresaron tener en cuenta los resultados de las evaluaciones parciales para dar clases de retroalimentación a fin de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, así también se observa en algunas planificaciones docentes pero no se evidencio una política institucional de utilizar los resultados de los índices de eficiencia interna de la carrera para proponer mejoras.*	*Planificación Docente* *Resultados de las entrevistas con docentes*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*No Cumple*	*No se evidencio la existencia de mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes y tampoco su implementación sistemática.*	*Resultados de entrevistas de docentes y estudiantes*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas los estudiantes manifestaron estar conformes con las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes así también la encuesta aplicada a los estudiantes al respecto refiere que los estudiantes están conformes en un 68% con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por sus docentes.*	*Encuesta de satisfacción aplicada* *Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro.* *Resultados de lasentrevistas con estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje el nivel de cumplimiento es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que el nivel de profundización de los contenidos programáticos desarrollados guardan coherencia con lo previsto en el Plan de Estudio de la carrera.Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados están orientados a alcanzar de los objetivos propuestos por la carrera a través de las diferentes asignaturas.* *Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas declaradas en los programas de estudios y planeamientos docentes y utilizadas por los docentes responden a la naturaleza y requerimientos de las diferentes asignaturas.Los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera se aplican sistemáticamente, se evidencia algunas estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos. No se evidencia el uso de los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera para plantear mejoras, los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes no están formalizados por lo tanto no se aplican efectiva y sistemáticamente. Satisfacción o conformidad parcial de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes que se visualizan en documentos institucionales están orientadas a demostrar el logro de los aprendizajes esperados respondiendo a los objetivos propuestos por las asignaturas.*	*Planeamiento* *Libros de cátedra* *Planilla de calificaciones finales* *Indicadores de exámenes finales*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se verificó que las técnicas evaluativas y las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes se corresponden entre si buscando el logro de los aprendizajes esperados.*	*Planeamiento* *Libros de cátedra* *Instrumento de evaluación (examen parciales y finales)*

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*En los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes se observa el nivel que se espera alcancen los estudiantes con relación al aprendizaje y estén previstos en los programas de estudios*	*Instrumentos de evaluación parcial y final* *Programas de estudios.*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Las evaluaciones aplicadas estan previstas en el calendario academico de la carrera en la planificacion docente, en el libro de catedra y se verifica su relizacion conforme a lo planificado o programado en las actas de examenes.*	*Calendario académico* *Planeamiento docente* *Libros de cátedra* *Horario de exámenes*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Los docente manifestaron en las entrevistas que después de evaluar a sus estudiantes realizan la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje a fin de fortalecer aquellos aspectos que así lo requieran. En el calendario Académico se dispone un periodo para el efecto.Por su parte los estudiantes manifestaron recibir retroalimentación luego del resultado de sus evaluaciones.*	*Calendario académico* *Libros de Cátedras (2018 – 2022)* *Resultados de las entrevistas con docentes y estudiantes*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visitas , se evidenció la aplicación de una matriz de verificación de instrumentos de evaluación que tiene por finalidad ejercer control formal sobre los instrumentos de evaluación con el fin de ajustarlos, pero es de reciente aplicación. Los docentes manifestaron en las entrevistas la implementación de la revisión de los instrumentos de evaluacion.*	*MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Informe Académico Resultados de las entrevistas con docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que las mismas responden a el logro de los objetivos establecidos en las asignaturas, presentan coherencia con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula, el grado de importancia de los aprendizajes esperados se refleja en los instrumentos de evaluación aplicados, las evaluaciones se llevan a cabo conforme a lo planificado, la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje es realizada por los docentes. La revisión de los instrumentos de evaluación aplicados o de las técnicas evaluativas a través de la matriz es de reciente implementación , no se evidencia periodicidad.*			



Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los propósitos de la investigación se encuentran claramente definidos en una serie de documentos institucionales el Proyecto Académico 2018 de la carrera , resolución e informe.*	*Proyecto Academico de la carrera 2018 Resolución H.C.D. Nº 3469/2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA PROF. DRA. MERCEDES BUONGERMINI, REFERENTE A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN"*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con líneas de investigación formalmente definidas: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, Educación de calidad y Reducción de desigualdades y han sido formalmente aprobadas por resolución del Consejo Directivo esto fue conformado en las entrevistas por el responsable de investigación en la carrera.*	*Resolución H.C.D. Nº 3469/2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA PROF. DRA. MERCEDES BUONGERMINI, REFERENTE A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN" Resultados de las Entrevista con el responsable de investigacion en la fillial.*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de investigación propuestos por un docente y un estudiante a la Coordinación de investigación responden a la lineas de investigacion definidas "Análisis del proceso de salidas transitorias previstas en la ley 5162 que responde a la linea de investigación Reducción de desigualdad y la otra denominada "Legitimación en el interdicto de recobrar la posesión "que responde a la línea de investigación de Paz y justicia .*	*Resolución H.C.D. Nº 3469/2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA PROF. DRA. MERCEDES BUONGERMINI, REFERENTE A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN" Propuestas de investigacion presentadas a la Coordinacion de Investigacion*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien los proyectos de investigación propuestos abordan temas que responden a las necesidades del medio externo, la carrera no cuenta con un estudio de las necesidades del medio .Asi tambien el Coordinador de investigacion manifestó en las entrevistas que los proyectos de investigacion buscan responder a necesidades del entorno.*	*Presentaciones de propuestas de investigación a la Coordinacion de investigacion de la filial Resultado de la entrevista con el Coordinador de investigación.*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*El listado de ejecución presupuestaria por objeto de gasto permitió verificar que se cuenta con ciertos recursos para la investigación como ser la remuneracion del Coordinador de investigación cuya designación es de septiembre de 2023, sin embargo no se evidenció en la previsión de gastos operativos de proyectos de investigación de la filial.*	*Resolución de Designación del Coordinador de Investigacion Listado de ejecucion presupuestaria por objeto de gasto.*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Dada la etapa incial en la que se encuentran los proyectos de investigación no se evidencia la participacion de otros docentes y estudiantes mas alla de los que propusieron los proyectos.*	*Propuestas de investigacion presentadas a la Coordinacion de Investigacion*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación el nivel de cumplimiento es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que los propósitos respecto a investigación están claramente definidos en varios documentos institucionales Normativas. Proyectos académicos e informes, las líneas de investigación de la carrera se han sido formalmente definidas. Las propuestas de investigación planteadas responden a las líneas de investigación definidas, no se cuenta con un estudio de las demandas y necesidades del medio externo que permitan orientar los proyectos de investigación. No se evidencia disponibilidad de recursos para la realización de los proyectos de investigación de la filial y la participación conjunta de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación.*

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto Académico 2018 de la carrera. se establece como uno de los objetivos específicos el de promover y fortalecer los programas de investigación, producción científica , servicios y extensión . Así también se encuentran definidos en el Estatuto de la Universidad art.s 193 al 200 en el Reglamento específico de Extensión y Reglamento General de Extensión. En el mismo sentido se establece entre las competencias del egresado la de formular, gestionar y ejecutar proyectos y se contempla la extensión universitaria como requisito de titulación. Esto fue confirmado por responsables de la extensión de nivel central y filial.*	*RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN* *Estatuto Reglamento general de Extensión* *Reglamento Específico de Extensión .* *Resultados de la entrevista con responsables de la extensión a nivel central y de la filial*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a lo manifestado por responsables de la extensión y a la documentación revisada, los proyectos desarrollados por la carrera en el periodo evaluado están orientados a alcanzar el logro de los objetivos de la carrera como por ejemplo el seminario "Causas de justificación y exoneración del daño" ,trabajo de campo "Práctica en el área de Justicia Electoral" , conferencia "El Adolescente en el sistema Penal Paraguayo" entre otros*	*Cronogramas de Extensión Proyectos de Extensión Universitaria Informe de participantes en Extensión Universitaria" Resoluciones de Aprobación de Proyectos de Extensión* *Resultados de la entrevista con responsables de la extensión a nivel central y de la filial*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la documentación proporcionada por la carrera algunos proyectos de extensión realizados por la carrera en el periodo evaluado responden a las necesidades del medio como por ejemplo El derecho del Niño/a a una identidad y una alimentación adecuada"promoción de los derechos del Niño ,trabajo de campo Censo Nacional de Población y vivienda . Así también lo expresaron los responsables de expansión a nivel central y de la filial.*	*Cronogramas de Extensión Proyectos de Extensión Universitaria Informe de participantes en Extensión Universitaria" Resoluciones de Aprobación de Proyectos de Extensión* *Resultados de la entrevista con responsables de la extensión a nivel central y de la filial.*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*En cuanto a recursos para los proyectos de extensión el Director Administrativo y financiero manifestó que se cuenta con previsiones presupuestarias en el Presupuesto General de la Universidad y son distribuidas a las filiales desde la Sede Central, esto fue confirmado por responsables de la extensión en la carrera. No se evidenció en la ejecución presupuestaria recursos para la realización de los proyectos de extensión. Por su parte los estudiantes manifestaron que para tener derecho a participar de los proyectos de extensión deben abonar un arancel.*	*Listado de Ejecucion presupuestaria por objeto del gasto- Resultados de entrevistas con el Director Administrativo y finaciero, con responsables de extension en la carrera y con estudiantes.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La documentación proporcionada por la carrera referente a la extension evidencia la participación tanto de docentes y estudiantes en las actividades de extensión realizadas. Se señalan los docentes responsables y se cuenta con un listado o registro de alumnos que participan de la actividad o del proyecto.*	*Cronogramas de Extensión Proyectos de Extensión Universitaria Resoluciones de Aprobación de Proyectos de Extensión Registro de Asistencia*

	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Del analisis de la documentación proporcionada por la carrera se constata que los temas abordados en las actividades y proyectos de extensión colaboran para la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje y permiten la integración de los conocimientos.*	*Cronogramas de Extensión Proyectos de Extensión Universitaria Resoluciones de Aprobación de Proyectos de Extensión*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión se desarrollan conforme a lo planificado La Direccion de extensión cuenta con Planes Operativos Anuales de todo el periodo evaluado, así también se verificó que los proyectos de extensión aprobados por resoluciones del honorable Consejo Directivo se llevan a cabo según los Cronogramas de Extensión y Lista de participantes de las actividades de extensión proporcionada por el Sistema Informático.*	*Cronogramas de Extensión Proyectos de Extensión Universitaria Informe de participantes en Extensión Universitaria" Resoluciones de Aprobación de Proyectos de Extensión Planes operativos de la dirección de extensión*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los propósitos respecto a la extensión están claramente definidos en documentos institucionales : Proyecto académico, Estatuto, Reglamento General de Extensión. Los proyectos están orientados al logro de los objetivos propuestos por la carrera. tanto docentes como estudiantes participan en ellos, permiten retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje. La planificación oportuna y adecuada de las actividades de extensión permiten su realización conforme lo programado y responden a las necesidades del entorno,No se evidencia asignaciones presupuestarias para los proyectos de extensión de la filial*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	**Debilidades**
1. La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido que orienta el desarrollo del Proyecto Académico. *2. El perfil de egreso definido en su proyecto académico guarda coherencia con la visión y misión declarada en documentos institucionales.* *3.El perfil de egreso definido fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la ANEAES y responde a las necesidades que plantea la profesión.* *4. El perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio.* *5. La información referente al perfil de egreso se encuentra disponible para toda la comunidad académica en documentos institucionales, pag.web, cartelería.* *6.En ambos Proyectos Académicos 2014 y 2018 los objetivos de la carrera han sido claramente establecidos.* *7. Los objetivos de la carrera declarados en los Proyectos Académicos 2014 y 2018 presentan coherencia con la misión y visión de la institución.* *8. Los objetivos de la carrera apuntan al logro de las capacidades, habilidades y destrezas previstas en el perfil de egreso.* *9. La información relativa a los objetivos de la carrera se encuentra disponible para la comunidad académica en la página web, documentos institucionales y cartelería.* *10. Los mecanismos de admisión a la carrera se encuentran claramente establecidos.* *11. Los procedimientos de admisión son de público conocimiento de la comunidad académica, se encuentran difundidos y accesibles para los interesados en diversos formatos.*	

12.El régimen de admisión contempla la evaluación de los conocimientos previos necesarios para el desarrollo de la carrera.	
13. Los estudiantes logran insertarse con éxito en la carrera gracias al mecanismo de admisión.	
14 El número de ingresantes a la carrera es coherente con la estructura organizacional, la infraestructura y el equipamiento de la carrera..	
15 La estructura del Plan de estudios como su contenido programático responde al perfil de egreso que se pretende alcanzar.	1. En los programas de estudios de las asignaturas no se consignan la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.
16.Para la elaboración del Proyecto Académico 2018 y el Plan de Estudio que plantea se tuvieron en cuenta los criterios definidos por la ANEAES para la carrera de Derecho.	
17. La ejecución del Plan de estudios es viable.	
18. El Plan de Estudio plantea una secuencia coherente y lógica de asignaturas teneiendo en cuenta los prerequisitos.	
19. El Plan de Estudio se proyecta en 12 semestres con una equilibrada distribución de la carga horaria.	
22.El Plan de Estudios se implementa conforme al Proyecto académico , a los programas de estudios , a la planificación docente, al calendario académico .	2.Los espacios de formación destinados a la formación práctica no cuentan con registros sistemáticos de las actividades realizadas:
23. La distribución de estudiantes en clases es adecuada tanto para asignaturas de contenido teórico como práctico.	3. Las evidencias del seguimiento sistemático de la formación práctica resultan insuficientes, no se cuenta con informes con respecto a las actividades realizadas y a los aprendizajes esperados .
	4..No se cuenta con mecanismos formalizados de integración de asignaturas
	5. Los procedimientos de actualización de los programas de estudios no se aplican sistemáticamente
	6. No se cuenta con evidencias suficientes que demuestren que los resultados de las evaluaciones del proceso de enseñanza aprendizaje se utilicen para la mejora de los planeamientos docentes.
24. El nivel de profundización de los contenidos programáticos desarrollados guardan coherencia con lo previsto en el Plan de Estudio de la carrera.	7. Solo algunos docentes aplican estrategias metodológicas que responden a enfoques pedagógicos inclusivos.
25. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados están orientados a alcanzar de los objetivos propuestos por la carrera a través de las diferentes asignaturas.	8. Se evidencia solo algunas mejoras como resultados del análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera .
26.Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas por los docentes responden a la naturaleza y requerimientos de las diferentes asignaturas	9. La carrera no cuenta con mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes formalizados por lo tanto no se aplican efectiva y sistemáticamente.
27.Los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera se aplican sistemáticamente .	10. Los estudiantes manifiestan satisfacción o conformidad parcial con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.
28.Las técnicas evaluativas aplicadas responden a el logro de los objetivos establecidos en las asignaturas.	11. No se evidencia periodicidad en la revision de las técnicas evaluativas.
29. Las técnicas evaluativas presentan coherencia con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	
30. El grado de importancia de los aprendizajes esperados se refleja en los instrumentos de evaluación aplicados	
32. La retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje es realizada por los docentes.	
33. Las evaluaciones se llevan a cabo conforme a lo planificado	
34.Los propósitos respecto a investigación están claramente definidos en varios documentos institucionales Normativas. Proyectos académicos e informes.	12. La carrera no cuenta con un estudio de las demandas y necesidades del medio externo que le permitan orientar sus proyectos de investigación.
35.Las líneas de investigación de la carrera se han sido formalmente definidas.	13. Se evidencia disponibilidad parcial de recursos para la realización de los proyectos de investigación de la filial.
36.Las propuestas de investigación planteadas responden a las líneas de investigación definidas.	14. No se evidencia participacion de docentes y estudiantes en los proyectos de investigacion mas alla de los proponentes.



37.Los propósitos respecto a la extensión están claramente definidos en documentos institucionales	
38. Los proyectos de extensión realizados están orientados al logro de los objetivos propuestos por la carrera.	15. No se evidencia asignaciones presupuestarias para los proyectos de extensión de la filial.
39. Tanto docentes como estudiantes participan de los proyectos de extensión desarrollados por la carrera	
40.Las actividades de extensión colaboran en la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje.	
41. La planificación oportuna y adecuada de las actividades de extensión permiten su realización conforme lo programado	

Recomendaciones de Mejora

1.Incorporar en los programas de estudios de las asignaturas la distribución pertinente de horas teóricas y horas prácticas.

2.Fortalecer la implementación sistemática de la formación práctica haciendo uso efectivo de los espacios generados para el efecto y registrando todas las actividades realizadas en los mismos.

3.Incorporar nuevos mecanismos de seguimiento sistemático de la formación práctica, y elaborar informes sobre los resultados obtenidos

4. Formalizar e instalar mecanismos de integración de asignaturas

5.Aplicar sistemáticamente los procedimientos de actualización de los programas de estudios.

6.Registrar las evidencias de los resultados de las evaluaciones del proceso de enseñanza aprendizaje y de la utilización de los mismos para la mejora de los planeamientos docentes.

7. Incrementar las estrategias metodológicas con enfoques pedagógicos inclusivos y promover el uso de las mismas

8. Utilizar resultados obtenidos del análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera para promover mejoras en la carrera y registrar las mejoras realizadas

9 Instalar y formalizar los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes para su aplicación efectiva y sistemática.

10. Revisar las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes a fin de responder a la satisfacción o conformidad de los alumnos, sin perder de vista los requerimientos propios de las asignaturas.

11. Sistematizar la implementación de la revisión de los instrumentos de evaluación para los ajustes respectivos

12. Realizar un estudio del medio externo a fin de detectar las nececidades del medio externo y con ello orientar los proyectos de investigación .



13.Asignar recursos o previsiones presupuestarias a los proyectos de investigación desarrollados en la Filial que contemplen tanto remuneraciones como gastos operativos.	
14. Promover la participación tanto de docentes como estudiantes en el desarrollo de los Proyectos de Investigación	
15.Asignar previsiones presupuestarias a los proyectos de extensión de la Filial	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la carrera cuenta con procedimientos de selección, promocion y evaluacion de de directivos que están definidos en el Estatuto de la UNA. La evaluación de desempeño está basada en una evaluación anual que es socializada con el Director de la Filial San Pedro.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *RESOLUCIÓN 0305-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGO DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera y visualizada en la visita se evidenció que los procedimientos de selección , promoción y evaluacion de directivos se encuentran difundios en documentos institucionales como el Estatuto, resoluciones del Honorable Consejo Directivo.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *RESOLUCIÓN 0305-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGO DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Enlace al estatuto*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo se aplican conforme a las normativas de la Universidad Nacional de Asunción establecidas en el Estatuto, y demas normativas institucionales. Con relacion a la evaluación del director de la Filial se evidencio su aplicacion anual, no asi de los directivos de la sede central.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *103 Matriz de Evaluación de Desempeño para Grupo I: Directores, Coordinadores – Asesores.* *RESOLUCIÓN 0305-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGO DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*A partir del análisis del personal directivo de la carrera, se evidencia que los mismos cuentan con el perfil necesario para el cargo, analizando los estatutos y reglamentos de la Universidad y los curriculum de los mismos se constata que cumplen con el perfil requerido para el cargo.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *RESOLUCIÓN 0305-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGO DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Curriculum de directivos*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*Con respecto mejoras introducidas a partir de la utilizacion de los resultados de la seleccion, promocion y evalaucion del desemepeño directivo se evidenciaron algunas por ejemplo el Coordinador de la Filial fue nombrado Director de la Filial,con relación a los demás directivos de la sede central no se cuentan con evidencias*	*- Informe de Resultado de Desempeño de Directivos 2018-2022*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que si bien la carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos y los mismos reúnen el perfil requerido para el cargo, los procedimientos de evaluación no se encuentran difundidos, no se evidencia la evaluación de directivos de la sede central de la que depende la carrera y no se verifican las mejoras introducidas en la gestión a partir de la evaluación de los mismos.*	

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Según lo manifestado por los distintos miembros de la comunidad académica en las entrevistas, la dedicación horaria de los directivos es suficente para responder a las necesidades que presenta la carrera. Por otro lado el análisis de la documentacion proporcionada por la carrera confirma que la dedicación horaria es adecuada para satisfacer los requerimientos de la carrera.*	*RESOLUCIÓN 0305-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGO DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Resolución Nº 52/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA DE LOS DIRECTORES DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LOS COORDINADORES DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES –UNA" Planilla de asistencia de funcionarios* *Resultados de las entrevistas con directivos, docentes, estudiantes, personal adminitrativo.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estrategia de comunicación interna implementada por los directivos como ser comunicación a través de grupos de wassap de la Universidad, correos institucionales, memoradum , notas carteles hacen posible la concresion de los objetivos de la carrera.*	*Memorándum Notas Correos institucional*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*La conducta de los directivos se regula según lo establecido en el Código de Ética y las resoluciones de la Facultad, conforme principios de ética en la Universidad y en la función pública.*	*RESOLUCIÓN Nº 738/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A. RESOLUCIÓN Nº 0149/00/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Parcialmente*	*La toma de decisiones se basa en la resoluciones y reglamentaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la sede central y las mismas no siempre tienen un criterio académico, ya que a pesar de existir varios pedidos desde la Filial, sobre las necesidades de la carrera, por falta de rubros se han afectado los objetivos de la misma.*	*ACTA Nº 7 (A.S. Nº 7/22/03/2017), Resolución Nº 0186-00-2017: POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA REFORMA DEL REGLAMENTO Académico DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *RESOLUCIÓN 0588-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resolución Nº 558/2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN CE – CONES Nº 08/2020"* *Resolución Nº 559/2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SU APLICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIAS SANITARIA"* *162 DECRETO N 3456 DE EMERGENCIANACIONAL*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia compromiso del director de la Filial no así de los directivos de la sede central, temas como: el plan de desarrollo de la carrera que no se encuentra aprobado por la sede central, las pasantías que se vieron afectadas por su implementación tardía, los pedidos reiterados de las necesidades de parte del director de la Filial, el que mediante la autogestión ha introducido mejoras a la Filial.*	*Resolución Nº 52/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA DE LOS DIRECTORES DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LOS COORDINADORES DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES –UNA"* *Planilla de asistencia de funcionarios* *POA* *Donaciones* *Convenio con la gobernación*

	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Se veriifca en el informe de las encuestas aplicadas a la comunidad académica, el cual tiene como resultado un 100 % de satisfacción de la gestión realizada por la dirección de la Filial.,*	*Encuesta de satisfacción aplicada* *Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los directivos promueven la inclusión de personas con discapacidad como son el protocolo de atención a personas con discapacidad aprobado por Resolución HCD N°1229/2023 y la LEY N 5136 DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, la sistematización de la hoja de matricula garantizando el acceso a las personas con discapacidad, a partir de la sistematización de la hoja de matrícula y, hasta la visita de evaluación externa no se cuenta con alumnos con discapacidad en la Filial.*	*Protocolo de atencion a personas con discapacidad.* *.Informe Referente a Matriculados sobre datos de Salud* *LEY N 5136 DE EDUCACIÓN INCLUSIVA*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la gestión directiva el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO, esto se fundamenta en que la dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera y la estrategia de comunicación es favorable para el cumplimiento de los objetivos de la carrera, rigen su conducta conforme normas éticas, la comunidad académica manifiesta satisfacción con la gestión de la Filial y, la carrera ha definido políticas que garantizan la inclusión de personas con discapacidad, sin embargo, no siempre en las decisiones tomadas por los directivos priman los criterios académicos y la priorización de las necesidades de la misma para el logro de los objetivos.*			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación que están claramente definidos en el Estatuto de la UNA y en el reglamento general de acceso, permanencia y ascenso al escalafón docente.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *Acta 21 (A.S. Nº 21/22/02018) Resolución Nº 0473-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *1 Llamado a Concursos de escalafonamiento Docentes* *Informe Académico*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La carrera difunde los procedimientos de selección y evaluación del personal docente a través de la Pagina web de la Facultad accesible para todos los interesados.*	*Acta 21 (A.S. Nº 21/22/02018) Resolución Nº 0473-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Pagina web de la Facultad.*

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección,evaluación y acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente son realizados mediante concurso público y abierto, con títulos, méritos y aptitudes, como están establecidos en el Estatuto de la UNA y en el reglamento respectivo que son aplicados conforme lo establecido.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *Acta 21 (A.S. Nº 21/22/02018) Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Res. De designación de docentes 2018 - 2022* *Instrumentos de Evaluación aplicados "D1.C2. 3 .65 - Informe de Resultado de evaluación Desempeño del docente por estudiante 2018-2022 (semestral)* *Informe Académico*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se verificó que los docentes son evaluados por los estudiantes periódicamente, a través de cuestionarios cuyos resultados son plasmados en el informe académico.*	*Informe de Resultado de evaluación Desempeño del docente por estudiante 2018-2022 (semestral) Informe Académico*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Las capacitaciones para docentes de la carrera, si bien se realizan al inicio de cada periodo lectivo, versan sobre temas generales y académicos y, en general no están relacionadas con los resultados de las evaluaciones de desempeño.*	*Informe Académico* *Plan de capacitación*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*No Cumple*	*No se evidencia mejoras implmentadas a partir de la utilizacion de los resultados de las evalauciones docentes.*	*Informe de resultado de evaluación.* *Informe académico.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita, las entrevistas y el análisis de la documentación proporcionada por la carrera, se constató que el plan de carrera docente se aplica conforme al Estatuto de la UNA los reglamentos y las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo, sin embargo, la incorporación de los docentes contratados al escalafón depende de la disponibilidad presupuestaria, escapando dicha situación al área académica.*	*Llamado a concurso de cátedras (2018 – 2022)* *Res. De Designación de docentes escalafonado (2018 – 2022* *Acta 21 (A.S. Nº 21/22/02018) Resolución Nº 0473-00-2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidenció que la carrera cuenta con un programa de movilidad o intercambio de docentes nacionales e internacionales para la formación continua, pero no se constata que el mismo forma parte de la promoción docente.*	*PROGRAMA ESCALA DOCENTE, ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación claramente definidos, que se encuentran difundidos y se aplican con transparencia, contemplando la opinión de los estudiantes. Sin embargo, la carrera no evidencia que los resultados de la evaluación de desempeño docente se plasman en planes de capacitación que respondan a las necesidades detectadas para la mejora de la práctica docente. Si bien el plan de carrera se aplica conforme normativas vigentes, la incorporación de docentes al escalafón no se evidencia de manera sistemática por razones presupuestarias y los programas de movilidad no se aplican en el marco de la promoción de los docentes.*	

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Se verificó que los docentes según su curriculum vitae cuentan con el perfil requerido para la materia que enseñan y el cargo que ocupan.*	*Caracterización Docente (2018 -2022)* *Curriculum de Docente (2018 -2022)*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el cuadro de caracterización docente, los mismos cuentan con la formación pedagógica y preparación requerida por la carrera.*	*Caracterización Docente (2018 -2022)* *Curriculum de Docente (2018 -2022)*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*La producción intelectual de los docentes es escasa en cuanto a producción derivada de proyectos de investigación. Se cuenta con docentes que han publicado algunos materiales bibliográficos en el área de Derecho.*	*Informe de acervo bibliográfico de docentes.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*Se puede apreciar que los docentes cuentan con especializaciones, maestrías y/o doctorados, que los respalda en el ejercicio docente en la respectiva asignatura.*	*Caracterización Docente (2018 -2022)* *Curriculum de Docente (2018 -2022)*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo constatar en la planilla de caracterización de los docentes, que la formación académica de los mismos se relaciona con la actividades de docencia que desarrollan, sin embargo, aún se está trabajando con los mismos para la participación en la elaboración de proyectos de investigación, la que se ve afectada también por el tema presupuestario.*	*Caracterización Docente (2018 -2022)* *Curriculum de Docente (2018 -2022)* *- Proyecto de Extensión Universitaria*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.2.2. Pertinencia del perfil académico de los docentes el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la formación académica de los docentes es coherente con la asignatura que enseñan, contando con habilitación pedagógica para la enseñanza universitaria y especializaciones, maestrías y doctorados en sus áreas de enseñanza. Sin embargo, la producción intelectual de los docentes es escasa y no se evidencia que deriven de proyectos de investigación desarrollados en la carrera, quedando por fortalecer la participación de docentes en proyectos de investigación y extensión de manera coherente con la asignatura que enseñan.*	

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la documentacion revisada la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento para sus docentes, las mismas se realizan regularmente al inicio de cada periodo académico sobre temas generales y académicos y nos manifestaron que también refuerzan segun necesidades.*	*Informe Académico – Sección capacitación.* *Resultados de las entrevistas con los Docentes* *Informe de capacitaciones 2019-2023* *Plan de capacitacion docente periodo 2023*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Parcialmente*	*Al inicio de cada periodo lectivo se realizan en la Filial, capacitaciones que abordan temas generales y académicos. Se evidencian otras capacitaciones realizadas en la Filial, sobre temas relacionados a concursos internos, protocolos COVID 19, relativos a la salud y la prevención, TIC, sin embargo, no se visualizan capacitaciones en temas de Inclusión.*	*Informe Académico – sección capacitación.-*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se tuvo acceso a un informe de capacitaciones 2019-2023 que refiere que las mismas durante ese periodo 2019-2021 se enfocaron en la utilizacion de herramientas digitales que aseguran la prestacion del servicio educativo por medio virtuales, realizan capacitaciones regularmente en las filiales sobre temas académicos y generales gestionadas desde la sede central.* *Con relacion al periodo 2023 se realizaron las capacitaciones en modalidad presencial abordando temas como cumplimiento de las normativas, tics, Proyecto académico y estrategias metodológicas respondiendo a necesidades detectadas en la evaluacion de desempeño de docentes y observacion de clases, asi también se tuvo acceso a un documento denominado Plan de capacitacion docente periodo 2023.*	*Informe Académico – Sección capacitación.* *Resultados de las Entrevistas con los Docentes* *Informe de capacitaciones 2019-2023* *Plan de capacitacion docente periodo 2023*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidenció que se realizan capacitaciones regularmente en las filiales sobre temas académicos y generales. Así también desde la sede central, se ofrecen cursos de posgrado.,*	*Página Web de la facultad Informe Académico* *Resultado de la Entrevista con los Docentes.*

	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Algunos temas tratados en las capacitaciones fueron identificados como necesarios de la lectura de los resultados de las evaluaciones y las observaciones de clases.*	*Informe Académico – Sección capacitación.* *Resultados de las Entrevistas con los Docentes* *Informe de capacitaciones 2019-2023* *Plan de capacitacion docente periodo 2023*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Según el informe de la encuesta de satisfacción aplicada a los docentes, el 62.1% ha demostrado su satisfacción con los procesos de formación continua que ha recibido.*	*Resultado de encuesta de satisfacción aplicada* *Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que la carrera no evidencia un plan de capacitación y perfeccionamiento docente que se aplica de manera sistemática. Las acciones de capacitación se realizan sobre temas generales y académicos al inicio de cada periodo lectivo y no se evidencia la relación con los resultados de la evaluación de desempeño aplicadas. Las políticas de apoyo para el perfeccionamiento son limitadas por razones presupuestarias y la satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua presenta oportunidades de mejora.*			

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera contextualiza la orientación académica al plan de estudio, se verifica como actividades de orientación académica el curso de ingreso, la jornada informativa para estudiantes, clases de recuperación para estudiantes.*	*Resolución C.S.U. N.º 0389-00-2014; Acta N.º 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades de orientación académica están previstas en el calendario académico , con charlas a los alumnos ingresantes y en cada año lectivo por parte de las autoridades y los docentes, también estando siempre a disposición el área académica para las dudas que surgieran por parte de los estudiantes.*	*Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022)* *Entrevistas con los Docentes* *Entrevistas con los Estudiantes*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades de orientación académica se implementan conforme a lo planificado o establecido,según documentos y entrevistas hechas durante la visita.*	*Resolución H.C.D. 1788/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL* *Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022)* *Resultado de entrevistas con Estudiantes* *Resultado de entrevistas con Docentes*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que al inicio de cada periodo lectivo se realiza reunión informativa a estudiantes sobre normativas y reglamentaciones, sin embargo no se evidencia otras orientaciones académicas realizadas conforme las necesidades de los estudiantes.*	*Resolución H.C.D. 1788/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL* *Calendario Académico Aprobado por el H.C.D. (2018 – 2022)* *Informe Referente a Matriculados sobre datos de Salud* *Informe Académico*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo verificar por medio de los datos consignados en el informe academico, informe de rendimiento academico, informe de rendimiento critico que los resultados de la orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes esperados.*	*Informe de matriculados, ingresantes y egresados por año 2018 -2022* *Informe Academico* *Informe de Rendimiento Crítico Entrevistas con alumnos y docentes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los procedimientos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos, planificados y se implementan conforme lo programado, sin embargo, no se evidencian acciones de orientación académica inclusiva que responda a las necesidades de los estudiantes y no se cuenta con informes para demostrar que la orientación académica permite la inserción exitosa del estudiante al sistema universitario y el logro de los aprendizajes esperados durante su carrera.*	



Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA cuenta con sistema de exoneración de aranceles, además del sistema de becas para los estudiantes, así mismo se cuenta con la Ley de Gratuidad o de Arancel Cero, de conformidad a sus normativas.*	*Resolución de exoneración* *Nómina de becados* *Ley de Gratuidad, Nº 6628, Decreto Nº 4734 Arancel Cero*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de las documentación proporcionada por la carrera, se evidencia que los programas de apoyo económico se aplican sistemática a través del otorgamientos de Becas para los alumnos que no pueden solventar sus estudios y para los alumnos que no pueden pagar la Ley de Arancel 0 aplicados según el Decreto Ley para la carrera de Derecho de la Filial San Pedro.*	*Resolución de exoneración* *Nómina de becados* *Ley de Gratuidad, Nº 6628, Decreto Nº 4734 Arancel Cero*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas se evidencio que la carrera no cuenta con un programa de atención a la salud propiamente dicho, sino que tienen convenio con el Centro de Salud de la zona y los alumnos son atendidos en caso de urgencia ahí. En el periodo 2019- 2022 aplico medidas de bioseguridad y en el año 2023 se aprueba el protocolo de medidas de bioseguridad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*	*Protocolo de medidas de bioseguridad* *Resultados de las entrevistas con autoridades de la carrera y estudiantes*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita,y el análisis de las documentación proporcionada por la carrera, se constata que en los casos de emergencia que demanden una atención a la salud, se recurre a las instituciones encargadas de la salud de la ciudad. No se evidencia su aplicabilidad en relación a programas de atención a la salud institucionales.*	*Pagina Web* *Grupo de WhatsApp* *Resultado de entrevista con las autoridades el dia de la visita*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita, y el análisis de las documentación proporcionada por la carrera, se evidencia que los programas de apoyo económico y están difundidos en formatos papeles y a través del wassap son remitidas las informaciones, en relación a la atención a la salud es un Convenio hecho y se lo utiliza en caso de necesidad según manifestaciones de las autoridades durante las entrevistas.*	*Pagina Web* *Grupo de WhatsApp* *Entrevistas con las autoridades*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita, y el análisis de las documentación proporcionada por la carrera se pudo verificar que los estudiantes participan de actividades deportivas, artísticas y culturales, sin embargo el mecanismo de apoyo a estudiantes no se encuentra formalizado*	*Placas fotográficas de actividad deportiva, artística y cultural* *Resultado de entrevistas con autoridades*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita, y el análisis de las documentación proporcionada por la carrera, se verificó que los estudiantes reciben apoyo formal mediante notas para la solicitud de utilización del polideportivo a la Gobernación, esto fue confirmado por los estudiantes en la entrevista; sin embargo, no se cuenta con un procedimiento institucional establecido que garantice el apoyo sistemático a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).*	*Placas fotográficas de actividad deportiva, artística y cultural* *Resultados de las entrevistas con los estudiantes*

	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera, se verifica que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con convenios para la movilidad, sin embargo, no se evidencia su aplicación en todos los casos en la Filial de San Pedro, solo en determinadas Conferencias y Congresos realizados.*	*PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PAME – UDUAResolución N 0138-00-2021 POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.* *PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS – ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO* *PROGRAMA ESCALA de Estudiantes de Grado - REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA* *Resultado de entrevistas con las autoridades en la Visita tanto el Académicos como de Extensión Universitaria.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera realiza procedimientos que coadyuvan a superar barreras físicas y actitudinales para la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad en la Universidad, contando con políticas formalmente definidas a partir del año 2023.*	*Informe Referente a Matriculados sobre datos de Salud* *LEY N 5136 DE EDUCACIÓN INCLUSIVA*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA cuenta con sistema de exoneración de aranceles, sistema de becas, ley de gratuidad, aplicados de forma sistemática conforme sus normativas y que se encuentran difundidos en formatos accesibles. En el año 2023 se aprueba el protocolo para la atención de personas con discapacidad, sin embargo, la carrera no cuenta con programas de atención a la salud, ni mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares que se apliquen sistemáticamente. Si bien, la Facultad dispone de convenios de movilidad estudiantil nacional o internacional, en la Filial aún no se registran estudiantes que hayan pasado por la experiencia.*	

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho de la UNA, cuenta con procedimientos para selección, evaluación y promoción del personal administrativo que se encuentran definidos en la ley de la función pública, como así también otras reglamentaciones, resoluciones del Consejo Directivo de la UNA.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *Llamado a Concursos Interno a funcionarios* *RESOLUCIÓN Nº 0149/00/2021" POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *LEY 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018) Resolución Nº 0269 -00-2018 " POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resolución Nº 0109/2019 del 16/01/2019 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO Y ASCENSO Y/ O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNA*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción mediante la página web de la Facultad, para los casos de concursos o llamados.También el personal administrativo es ascendido de acuerdo al mérito según se menciona en entrevista.*	*Pagina Web* *http://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa* *www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-administrativos* *Resultado de entrevistas con personal administrativo y autoridades de la Universidad.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Durante el análisis de la documentación proporcionada por la carrera, se constata que existen normativas para la selección. evaluación y promoción del personal administrativo que se aplican En la página web de la Facultad se verifican los llamados a concurso cada año, en los cuales participan el personal adminsitrativo de la Universidad para su ascenso.*	*Llamado a Concursos Interno a funcionarios* *RESOLUCIÓN Nº 0149/00/2021" POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *LEY 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018)* *Resolución Nº 0269 -00-2018 " POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *ESTATUTO DE LA UNA* *Resultado de entrevistas con personal administrativo y directivos de la Universidad.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo, de conformidad con las normativas y reglamentaciones vigentes, el reglamento general de la función pública y la política de talento humano que regula aspectos relacionados con el ingreso, el ascenso y la permanencia del funcionario de la institución.*	*Llamado a Concursos Interno a funcionarios* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018) Resolución Nº 0269 -00-2018 " POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resolución Nº 82/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resoluciones de nombramiento (2018 -2022)*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que los llamados a concursos se implementan con limitaciones presupuestarias, para que los contratados puedan ser nombrados, ascendidos y/o recategorizados.*	*Llamado a Concursos Interno a funcionarios* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018) Resolución Nº 0269 -00-2018 " POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resolución Nº 82/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resoluciones de nombramiento (2018 -2022)*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo establecidos claramente, disponibles para su consulta y que se aplican conforme normativas. Existe un plan de carrera regulado legalmente, sin embargo el mismo no se aplica sistemáticamente por razones presupuestarias.*

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Filial cuenta con un plantel de funcionarios con formación académica para las funciones que cumplen, específicas en cada dependencia.*	*Resolución de designación en cada dependencia 2018 2022* *Resolución de nombramiento de funcionarios (2018 – 2022)* *Curriculum de funcionarios* *-Contrato laboral Nº 115/2020, 113/2020, 114/2020 de funcionarios (curriculum)*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita, las entrevistas y el análisis de las documentación proporcionada por la carrera, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con programa de perfeccionamiento para el personal como ser cursos sobre tecnología de incformática y comunicación y plataformas virtuales, sobre relacionamiento personal y otros.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *Resolución de nombramiento de funcionarios (2018 – 2022)* *Exoneración de matrícula a funcionarios administrativos y de apoyo* *Resultados de las Entrevistas con personal administrativo y autoridades.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Según la documentación proporcionada por la carrera, se verifica que la carrera cuenta con los programas de perfeccionamiento del personal adminsitrativo pero no se evidencia su implementación cada semestre o en forma sistemática porque está supeditado siempre al tema presupuestario, que en algunos casos no pueden realizarse dichos cursos por ese motivo según los manifestado por el personal administrativo durante la entrevista.*	*ESTATUTO DE LA UNA* *Resolución de nombramiento de funcionarios (2018 – 2022)* *Resultados de las Entrevistas con personal administrativo y autoridades.*



Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera, sin embargo se veriifca que parte del personal administrativo se desempeñan en mas de un cargo y eso afecta a la dedicacion horaria del mismo.*	*Planilla de Asistencia de funcionarios* *PLANILLA DE HORARIOS Y FUNCIONES* *Resolución H.C.D. Nº 407/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN•* *Res. Nº 08/2019 " POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA DE LABORES A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, 6(SEIS) HORAS DIARIAS, EN UN TOTAL DE 30 HORAS SEMANALES"* *Res. Nº 14/2020 " POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA DE LABORES A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, 6(SEIS) HORAS DIARIAS, EN UN TOTAL DE 30 HORAS SEMANALES"* *Res. Nº 06/2021 " POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA DE LABORES A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, DE LUNES A VIERNES, TREINTA (30) HORAS SEMANALES , SEIS (6) HORAS DIARIAS "* *Res. Nº 102/2022 " POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA LABORAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA "* *Resultados de las Entrevistas con el personal adminsitrativo y autoridades de la Universidad.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Según el informe de la encuesta de satisfacción aplicada a la comunidad educativa se puede observar la aprobación del 100% por parte de la comunidad en relación al desempeño del personal administrativo y de apoyo. Asi tambien manifestaron docentes y estudiantes en las entrevistas su satisfaccion con el desempeño del personal administrativo.*	*Encuesta de satisfacción aplicada* *Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro* *Resultados de las Entrevistas con alumnos, docentes y autoridades de la institución*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera de Derecho cuenta con un plantel de funcionarios con formación académica adecuada para las funciones que cumplen en cada dependencia; la institución cuenta con un plan de formación y perfeccionamiento y, la comunidad se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo, La dedicación horaria del personal satisface las necesidades de la carrera. Sin embargo, el plan no se implementa sistemáticamente en la Filial, hay funcionarios que cumplen funciones de dos cargos.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos que están definidos en el Estatuto de la UNA y en otras normativas.	*1. Los procedimientos de evaluación a directivos no están socializados no se visualiza la aplicación de procedimientos evaluativos a directivos de la sede central.*
2. Los procedimientos de selección y promoción de directivos son accesibles en la página web y los mismos cuentan con el perfil requerido para el cargo.	*2 No se visualiza la aplicación de procedimientos evaluativos a directivos de la sede central.*
	3. Solo algunos los resultados de los procedimientos de seleccion, evaluacióny promoción del personal directivo son utilizados para implementar mejoras en la gestión de los directivos,
3. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera	*4..Las decisiones directivas no siempre se realizan con criterios académicos y no se han priorizado algunas necesidades de la carrera por razones presupuestarias.*
4.Las estrategias de comunicación adoptadas son favorables para el cumplimiento de los objetivos de la carrera	*5.Algunos procedimientos de la carrera se ven postergados por el desempeño de los directivos de la sede central .*
5. La conducta de los directivos se ajusta a normas éticas .	
6. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica con la gestión.	
7. La gestión directiva ha definido políticas que garantizan la inclusión de personas con discapacidad.	
8. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece criterios de selección y evaluación del personal docente que se encuentran en formatos accesibles.	*6.Las capacitaciones evidenciadas por la carrera no se relacionan con los resultados las evaluaciones de los docentes para la mejora de la práctica docente.*
9. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son conocidos por los miembros de la comunidad académica por su difusión y están disponibles en formatos accesibles.	*7 No se evidencia propuestas de mejoras a partir de los resultados de la evaluación del desempeño docente.*
10. Los procedimientos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes	*8. La iimplementacion sistematica del plan de carrera se ve afectada por la disponibilidad presupuestaria.*
11. Los procedimientos de evaluación del desempeño docente se aplican con transparencia.	*9. Los procedimientos de promoción cuentan con un programa movilidad nacional e internacional para la formación docente pero no se constata que el mismo forma parte de la promoción docente.*
12. La formación académica de los docentes, de grado y postgrado, es coherente con el área de su especialidad, las actividades de extensión que realizan y la asignatura que enseñan.	*10. La carrera cuenta con algunos docentes que han publicado materiales bibliográficos en el área de Derecho, pero no se evidencia que las mismas sean resultado de proyectos de investigación desarrollados en la carrera.*
13. Los docentes cuentan con habilitación para la enseñanza universitaria.	*11. La participación de los docentes en proyectos de investigación relacionados con las asignaturas que desarrollan todavía es escasa.*
14. Los docentes de la carrera tienen formación de postgrado en su área de especialidad.	
	12. Las capacitaciones desarrolladas sobre temas generales y académicos no están relacionadas con los resultados de la evaluación de desempeño docente y a las necesidades para la mejora práctica docente incorporando aspectos de educación inclusiva.
	13. La carrera no evidencia políticas de apoyo a la formación continua de los docentes.
15 .La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente que se aplican sistemáticamente.	*14. Los docentes no siempre están conformes con los procesos de formación continua implementados, lo que debe ser considerado una oportunidad de mejora para la carrera.*

16.Los mecanismos de orientación académica están definidos, planificados y se realizan conforme a la planificación	15. La carrera no evidencia acciones de orientación académica inclusivas atendiendo a las necesidades de los estudiantes.
	16. No se cuenta con un informe que evidencie los resultados de las actividades de orientación académica.
17. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo económico a estudiantes que se aplican sistemáticamente y se encuentran difundidos en formatos accesibles.	17 La carrera no cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes que se apliquen efectivamente por lo que no están difundidos
18. La carrera cuenta con protocolo para la atención de personas con discapacidad aprobado en el año 2023.	18. La carrera no cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) que se apliquen sistemáticamente.
	19. La carrera no evidencia acciones en el marco de los convenios para movilidad estudiantil nacional o internacional.
19. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación del personal administrativo claramente definidos en las normativas que se aplican conforme y son accesibles para su conocimiento.	20. La implementación sistemática del plan de carrera del personal administrativo está siempre limitada por el aspecto presupuestario.
20. La carrera cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo formalmente establecido.	
21. La formación académica del personal administrativo y de apoyo es adecuada a las funciones que cumplen.	21. El plan de perfeccionamiento del personal administrativo no se implementa sistemáticamente por razones presupuestarias.
22. La carrera cuenta con un plan de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo.	
23. La comunidad académica manifiesta su conformidad con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.	22. La dedicación horaria del personal administrativo satisface las necesidades de la carrera pero existen funcionarios que cumplen más de una función.

Recomendaciones de Mejora

1. Difundir a la comunidad académica los procedimientos de evaluación del personal directivo.

2 Aplicar los procedimientos evaluativos a directivos de la sede central.

3. Utilizar los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo para la mejora de la gestión.

4..Promover que las decisiones directivas siempre se realicen con criterios académicos.

5. Procurar que los planteamientos de la Filial se han atendidos en tiempo y forma por los directivos de la sede central, a fin de no afectar el desarrollo de la carrera

6. Utilizar los resultados obtenidos en las evaluaciones docentes para orientar la realización de capacitaciones docentes.

7.Utilizar los resultados de la evaluación del desempeño docente para proponer mejoras en la carrera y evidenciar las mejoras introducidas.

8.Dotar de presupuesto a la carrera para la implementación efectiva del escalafón docente.

9. Contemplar en los procedimientos de promoción docente la movilidad nacional e internacional.

10. La carrera cuenta con algunos docentes que han publicado materiales bibliográficos en el área de Derecho, pero no se evidencia que las mismas sean resultado de proyectos de investigación desarrollados en la carrera.
11. La participación de los docentes en proyectos de investigación relacionados con las asignaturas que desarrollan todavía es escasa.
12. La carrera no cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente que se aplican sistemáticamente.
13. Las capacitaciones desarrolladas sobre temas generales y académicos no están relacionadas con los resultados de la evaluación de desempeño docente y a las necesidades para la mejora práctica docente incorporando aspectos de educación inclusiva.
14. La carrera no evidencia políticas de apoyo a la formación continua de los docentes.
15. Los docentes no siempre están conformes con los procesos de formación continua implementados, lo que debe ser considerado una oportunidad de mejora para la carrera.
16. Promover acciones de orientación académica inclusivas atendiendo a las necesidades de los estudiantes.
17. Elaborar informes que evidencien los resultados de las actividades de orientación académica.
18.. Establecer programas de atención a la salud de los estudiantes que se apliquen efectivamente y difundirlos.
19... Promover mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) que se apliquen sistemáticamente.
20. Promover acciones en el marco de los convenios para movilidad estudiantil nacional o internacional.
21. Dotar de presupuesto a la carrera para la implementación efectiva y sistemática del Plan de carrera del Personal Administrativo y de Apoyo.
22. Dotar de presupuesto a la carrera para la implementación del plan de perfeccionamiento del Personal Administrativo y de Apoyo



DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	*La carrera cuenta con espacios destinados a la dirección de la Filial, sala de docentes, oficinas destinadas a las Coordinaciones de docencia, calidad, investigación, extensión y otras correspondientes a instancias administrativas. Cuenta además con un salón auditorio climatizado y equipo de audio, con capacidad para 350 sillas y una sala de lactancia básica. Los espacios son climatizados, cuentan con salida de emergencia, 2 baños sexados con 3 a 4 cubículos en cada uno aproximadamente, además de 2 bebederos, 6 cámaras de seguridad y 6 extintores ubicados en lugares estratégicos.*	-Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro -Resultado de la observación in situ.
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	*Durante el recorrido por las instalaciones y conforme el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que la misma cuenta con 6 salas de clase amplias y bien iluminadas, con capacidad para 50 estudiantes aproximadamente.*	- Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro - Informe de matriculado por semestre 2018 - 2022 -Resultado de la observación in situ.
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	*Las salas de clases cuentan con equipos de aire acondicionado, ventiladores de techo, además del mobiliario necesario para uso docente y de estudiantes, como pizarras clínicas, escritorio, silla para docente y sillas pupitres para estudiantes. Asimismo, un sistema de movimiento interno de bienes con 6 proyectores móviles y un total de 10 notebooks para el desarrollo de las clases.*	-Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro - Movimiento interno de bienes de uso (sala de clase) -Resultado de la observación in situ.
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	*Durante el recorrido por las instalaciones y conforme el análisis de las documentaciones de la carrera se verificó que Biblioteca cuenta con un espacio amplio, climatizado y bien iluminado, en el que se distingue el acervo bibliográfico físico con una cantidad de 1100 ejemplares aproximadamente. además de un espacio destinado para la lectura, con 2 mesas y un total de 15 sillas. Cuenta además con 5 equipos computadores fijos y 5 notebooks, con acceso a wifi, con otras 10 sillas.*	-Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro - Movimiento interno de bienes de uso (biblioteca) -Resultado de la observación in situ.
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Parcialmente	*La carrera no cuenta con una sala de informática debidamente acondicionada para el desarrollo de las actividades académicas, sin embargo, se cuenta con 5 equipos computadores y 5 notebooks para uso de estudiantes instalados en la Biblioteca.*	-Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro - Movimiento interno de bienes de uso (informática) -Resultado de la observación in situ.
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	*La carrera no cuenta con laboratorios especialmente asignados para el desarrollo de las actividades prácticas, más allá que las mismas aulas de clases (sala de juicios orales, consultorio jurídico),sin embargo, según lo mencionado en las entrevistas con estudiantes y empleadores, en el marco del convenio con la Circunscripción Judicial de San Pedro los estudiantes desarrollan algunas prácticas en las salas de juicios orales.*	-Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro -Señalizadores - Resultado de Entrevistas

	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	*La carrera cuenta con todas sus instalaciones en planta baja, los espacios son accesibles para los usuarios,cuentan con las señalizaciones correspondientes y no requieren de adecuaciones inclusivas para garantizar el acceso a personas con dificultades motrices, etc.*	- Plano de la F.D. UNA Filial San Pedro - Señalizadores - Resultado de la verificación in situ
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Parcialmente	*Durante el recorrido por las instalaciones no se visualizan espacios debidamente acondicionados para el esparcimiento y bienestar de la comunidad académica, a pesar de contar con un amplio patio. Al momento de la visita, se evidencia autogestión de parte de los estudiantes para contar con un área de expendio de alimentos. La carrera cuenta con un salón auditorio y un convenio con la Gobernación de San Pedro, que le permite usufructuar las instalaciones del polideportivo para torneos, entre otras actividades.*	-Convenio con la Gobernación de San Pedro - Resultado de la verificación in situ
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	*En el marco de la dependencia de la Sede Central, para todas las acciones de mantenimiento y mejoras se deben realizar las solicitudes y contar con las autorizaciones correspondientes. Las notas de anteproyecto de presupuesto y pedido de mantenimiento y mejoras de la infraestructura, no siempre se concretan por razones presupuestarias, visualizandose una ejecución presupuestaria en el año 2019. La carrera no evidencia proyectos de expansión. y mejoras para contar con laboratorio de informática, sala de juicios orales, consultorio jurídico.*	- Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022) -Notas de pedido de mantenimiento de edificio -Notas de pedido de convenio.

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que las instalaciones destinadas a directivos, docentes y personal administrativo reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad, las salas de clases son apropiadas en relación a la cantidad de estudiantes y cuentan con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas. La carrera cuenta con una biblioteca con espacio para el acervo bibliográfico y también para la lectura, además de un salón auditorio que reúne las condiciones adecuadas para su utilización. Sin embargo, la carrera no cuenta con sala de informática, sala de juicios orales, consultorio jurídico y no se visualizan planes de mejoras en relación. Los espacios al aire libre deben ser acondicionados para el esparcimiento, actividades recreativas y de bienestar para la comunidad.*	



Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante el recorrido y análisis de la documentación de la carrera, se verificó que la carrera no cuenta con laboratorio de informática, sala de juicios orales, ni un espacio destinado al consultorio jurídico, con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades prácticas. Los 5 equipos computadores y 5 notebooks para uso de estudiantes están instalados en la Biblioteca, además de los equipos asignados a las salas de clases conforme solicitud y para uso de los docentes. Las solicitudes de equipos e insumos se deben realizar a la administración central y contar con las autorizaciones correspondientes; enviar los equipos afectados por desperfectos en todos los casos, pasando una semana como promedio para la devolución de los mismos. Las notas de anteproyecto de presupuesto sobre las necesidades de equipamiento, no siempre se concretan por razones presupuestarias.*	*- Movimiento interno de bienes de uso (informático)* *- Resultado de la verificación in situ*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Parcialmente*	*Los recursos tecnológicos disponibles para uso de docentes y estudiantes se registran conforme provisión en aulas y utilización en biblioteca, sin embargo, la carrera no cuenta con laboratorios equipados especialmente para el desarrollo de las actividades académicas. Tampoco se evidencia la implementación de registros de utilización de salas de juicios orales en el marco del Convenio con la Circunscripción Judicial de San Pedro, ni de las actividades desarrolladas en el consultorio jurídico.*	*-Designación de funcionario (Bedel)* *-Movimiento interno de bienes de uso (multimedia)* *- Resultado de la verificación in situ*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante el recorrido por las instalaciones y el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que las solicitudes de equipamientos y laboratorio se realizan a la administración central, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes para su ejecución, según lo mencionado en las entrevistas con los responsables de gestionar la carrera. Las notas de anteproyecto de presupuesto sobre las necesidades sobre infraestructura y equipamiento de la carrera no siempre se concretan por razones presupuestarias. La carrera evidencia la provisión de algunos equipos informáticos y multimedia durante la cohorte evaluada, que atendiendo a la distribución actual, fueron destinados para su utilización en aulas, biblioteca, oficinas.*	*- Movimiento interno de bienes de uso (multimedia)* *- Notas de Adquisición de equipos de proyección* *- Memorándum de remisión de equipo para mantenimiento* *- Entrevistas* *- Resultado de la verificación in situ*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Durante el recorrido por las instacionales y entrevista con la Bibliotecaria, se verifica que la comunidad universitaria cuenta con acceso a internet, mediante el cual accede a información a través de la página web de la Sede Central, al classroom, la posibilidad de acceder a bibliotecas virtuales y bases de datos.*	*-Página Oficial de la Facultad (www.der.una.py)* *-Resultado de entrevista* *- Resultado de la verificación in situ*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Durante el recorrido por las instalaciones y el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que la biblioteca de la Filial San Pedro, presta servicios a la comunidad universitaria en el horario comprendido entre las 15:30 a 21:30 Hs, cuenta con un acervo bibliográfico físico con 1100 ejemplares aproximadamente según lo mencionado por la responsable de Biblioteca, además de la posibilidad de acceder a bibliotecas virtuales y bases de datos a través de la página web de la Sede Central. La carrera no evidencia el listado catalogado de los libros según la cantidad mencionada, ni informe del resultado de la evaluación de la disponibilidad en relación a la bibliografía recomendada en las asignaturas.*	*-Acervo Bibliográfico* *-Movimiento interno de bienes de uso (biblioteca)* *-Entrevista* *- Resultado de la verificación in situ*



	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de las documentaciones de la carrera y el recorrido por las instalaciones, se verificó que la carrera cuenta con el reglamento de biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, con normas que se adecuan a los derechos de propiedad intelectual. No se registran materiales fotocopiados en la biblioteca de la Filial.*	*- Resolución Nº 2224/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *-Resultado de la observación in situ.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que la carrera realiza los pedidos del crecimiento del acervo bibliográfico mediante el anteproyecto, sin embargo no se cuenta con mecanismo de evaluación que garantice la satisfacción de las necesidades de los usuarios conforme la bibliografía recomendada en las asignaturas. La carrera no evidencia la adquisición de materiales bibliográficos en los últimos años de la cohorte evaluada (2020 y sgts). Se registran algunas donaciones de libros de parte de los docentes.*	*-Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)* *-Acervo Bibliográfico*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Durante el recorrido por las instalaciones y el análisis de las documentaciones de la carrera, se verificó que la carrera no cuenta con una sala de informática. Cuenta con 5 equipos computadores y 5 notebooks para uso de estudiantes en la Biblioteca; además de 10 notebooks y 6 equipos proyectores para uso docente en las aulas, sin embargo, la cantidad de equipos informáticos no resulta suficiente para el uso de los estudiantes.*	*- Movimiento interno de bienes de uso (informática)* *. Resultado de la verificación in situ.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las encuestas aplicadas a los docentes y al personal administrativo se pudo corroborar que el 69% de los encuestados han manifestado satisfacción en relación al uso de los recursos disponibles.*	*-Resultado de encuesta de satisfacción aplicada* *- Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico el nivel de cumplimiento es ESCASO. Esto se fundamenta en que los equipos de laboratorios e insumos no están dispuestos de manera oportuna, la carrera no cuenta con laboratorios especialmente acondicionados para el desarrollo de las actividades prácticas, no se lleva un registro de la utilización de salas de juicios orales en convenio, la actualización y adquisición de equipamientos está limitada por razones presupuestarias, a pesar de no ser suficiente conforme la cantidad de estudiantes. La carrera no cuenta con un catálogo bibliográfico y mecanismos de evaluación del acervo para determinar que el mismo satisface las necesidades de la carrera. No obstante, la comunidad académica accede a redes de información mediante wifi, equipos computadores en la biblioteca y la carrera cuenta con normas que promueven el respeto a la propiedad intelectual. El grado de satisfacción de la comunidad con el uso de los recursos disponibles es una oportunidad de mejora para la carrera.*			



Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación de la carrera se verifica que la misma cuenta con procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto que se encuentran claramente definidos en la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación; así como en otras normativas relacionadas al sistema de gestión presupuestaria y mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales de la UNA.*	*- Ley Nº 6715 / PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS* *-Ley Nº 7050/2023, Ley Nº 6873/2022, Ley Nº 6672/2021, Ley 6469/2020, Ley Nº 6258/2019, Ley Nº 6026/2018 que aprueba el presupuesto general de gastos de la nación (2018 – 2023)* *- Resolución N 238/2022 POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS, INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, EJERCICIO FISCAL 2023* *- Resolución n 920/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN D CUENTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA* *-Resolución N 643/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN , QUE ENMARCA LA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, MOBILIARIO, EQUIPOS HERRAMIENTAS DE LA INSTITUCIÓN* *- Resolución N 761/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO Y PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*



Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas y el análisis de la documentación de la carrera se verifica que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con una Dirección Administrativa y Financiera que se encarga de la planificación, coordinación, administración y ejecución del presupuesto conforme normativas de gestión presupuestaria y mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas. Estos procedimientos son conocidos por el Director de la Filial San Pedro, carrera de Derecho.*	*- Resolución N 238/2022 POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS, INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, EJERCICIO FISCAL 2023* *-Resolución n 920/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN D CUENTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA* *-Resolución N 643/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN , QUE ENMARCA LA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, MOBILIARIO, EQUIPOS HERRAMIENTAS DE LA INSTITUCIÓN* *- Resolución N 761/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO Y PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de la documentación de la carrera permite verificar que los procedimientos administrativos y financieros son aplicados desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Sede Central, a la que le corresponde la planificación, coordinación, administración y ejecución del presupuesto en el marco del sistema de gestión presupuestaria conforme las normativas aplicables. La carrera elabora anualmente su anteproyecto de presupuesto, remitiendo a la Sede Central, a los efectos de que sea incluido en el Anteproyecto de Presupuesto de la mencionada Unidad Académica, sin embargo, las notas de pedidos reiterados sobre las necesidades de la Filial y la carrera no siempre se concretan por políticas de asignación presupuestaria, afectando el cumplimiento de los objetivos de la misma, asimismo, conforme el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 – 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro, se puede notar como pendientes acciones relacionadas a la estrategia 2; Apoyo e impulso de la adecuación presupuestaria de las ofertas educativas a la realidad de las carreras y los programas para cada ejercicio académico.*	*- Resolución N 238/2022 POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS, INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, EJERCICIO FISCAL 2023* *- Resolución n 920/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN D CUENTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA* *-Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)* *-Solicitudes de requerimientos por dependencias* *- Seguimiento al Plan de Desarrollo 2018 – 2022 de la F.D y C.S Filial San Pedro*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera elabora anualmente un anteproyecto considerando las necesidades detectadas y requerimientos de las dependencias, ajustándose a los procedimientos administrativos, que son elevados a la Dirección Administrativa y Financiera para su inclusión en el Anteproyecto de presupuesto general de Gastos de la Nación, correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*	*-Anteproyecto de presupuestos de la filial 2018 – 2022* *-Solicitudes de requerimientos por dependencias* *-Notas de pedidos a la dirección administrativos y financiero*

	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un sistema de gestión presupuestaria y mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas, siendo la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Central la encargada del seguimiento a la ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta los mecanismos de seguimiento y control establecidos por las normativas aplicables.*	*- Resolución N 238/2022 POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS, INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, EJERCICIO FISCAL 2023* *-Resolución n 920/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN D CUENTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA* *-Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación de la carrera se verificó que la misma aplica sistemáticamente las normativas que establecen el sistema de gestión presupuestaria y mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*	*-Resolución N 238/2022 POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS, INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, EJERCICIO FISCAL 2023* *- Resolución n 920/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN D CUENTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA* *- Nota de Anteproyecto de Presupuesto (2018 – 2022)*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme resultados de encuestas aplicada a docentes y estudiantes se puede determinar que el 60% de la comunidad educativa manifesta satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros implementados.*	*-Encuesta de satisfacción aplicada* *-Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con procedimientos administrativos y financieros claramente definidos que consideran a los actores y responsables de gestionar la carrera, quienes toman conocimiento de su aplicación sistemática conforme a las normativas vigentes en materia de ejecución y control. Sin embargo, la implementación de los procedimientos no siempre es efectiva para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. El grado de satisfacción de la comunidad con los procedimientos administrativos y financieros es una oportunidad de mejora para la carrera.*

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Las instalaciones de uso de los directivos, docentes, administrativos y de apoyo cumplen con las normas sanitarias y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades académicas.	*1. La carrera no cuenta con sala de informática acondicionada para el desarrollo de las actividades académicas conforme la cantidad de estudiantes.*
2. Las aulas son apropiadas en relación a la cantidad de estudiantes durante la cohorte evaluada y cuentan con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de clases.	*2. La carrera no cuenta con sala de juicios orales, ni con un espacio asignado dentro de las instalaciones para el funcionamiento del Consultorio Jurídico y para el seguimiento a las Pasantías de los estudiantes.*
3. La biblioteca cuenta con espacios para el acervo bibliográfico y también para la lectura.	*3. Los planes de conservación y mejoras, no siempre se concretan por razones presupuestarias. No se evidencian planes de mejoras relacionados a laboratorios para la carrera.*
4. La instalaciones de la Filial cumplen con normas de accesibilidad y, cuenta con un salón auditorio que reúne las condiciones adecuadas para su utilización.	*4. La carrera no cuenta con espacios acondicionados para el esparcimiento y bienestar de la comunidad dentro de sus instalaciones. Los estudiantes se autogestionan para contar con un área de expendio de alimentos.*
5.	*5*
6.	*6*
7.	*7*
8.	*8*
9.	*9*
10. La carrera cuenta con acceso a wifi, lo que garantiza el acceso de la comunidad universitaria a información.	*10. La carrera no cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades académicas y para la provisión, mantenimiento de equipos y insumos en general.*
11. La carrera cuenta con normas que buscan garantizar el respeto a la propiedad intelectual.	*11. La carrera no evidencia un registro de las actividades prácticas desarrolladas en las salas de juicios orales de la Circunscripción Judicial de San Pedro, no cuenta con otros laboratorios dispuestos para el desarrollo de las actividades prácticas.*
12.	*12. La carrera no evidencia la adquisición y mantenimiento de equipos de laboratorios de manera sistemática. Las solicitudes de adquisición no siempre se concretan por razones presupuestarias.*
13.	*13. La carrera no cuenta con procedimientos para la evaluación e incremento del acervo bibliográfico que garantice la identificación de las necesidades de la misma.*
14.	*14.El equipamiento informático no es suficiente para el uso de los estudiantes.*



15.	15. Los docentes, estudiantes y el personal administrativo y de apoyo no siempre están conformes con el uso de los recursos disponibles, lo que debe ser considerada una oportunidad de mejora para la carrera.
19. Los procedimientos administrativos y financieros para la elaboración y ejecución presupuestaria se encuentran claramente definidos en normativas nacionales e institucionales.	19. La aplicación de los procedimientos administrativos y financieros no alcanza el grado de efectividad para el logro de los objetivos de la carrera.
20.Los procedimientos establecidos por las normativas son conocidos por los responsables de la gestión de la Filial y la carrera.	20. Los docentes, estudiantes y el personal administrativo y de apoyo no siempre están conformes con los procedimientos administrativos y financieros implementados.
21. Los procedimientos administrativos y financieros consideran a los actores de la carrera, dando lugar a la presentación de anteproyectos anuales conforme las necesidades de la misma.	21.
22. Los procedimientos comprenden acciones de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria conforme normativas vigentes.	22.
23. Los procedimientos de seguimiento y control presupuestario se aplican sistemáticamente conforme normativas vigentes.	23.

Recomendaciones de Mejora

R1. Disponer de una sala de informática, sala de juicios orales, consultorio jurídico, debidamente acondicionados para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes, conforme los criterios de calidad en cuanto a infraestructura.

R2. Priorizar partidas presupuestarias desde el nivel central que permita a la carrera concretar sus planes de mejoras en cuanto a laboratorios, equipamientos e insumos, conforme necesidad y, de manera sistemática.

R3. Garantizar espacios de esparcimiento, recreación y bienestar para la comunidad académica, así como de provisión de alimentos dentro de las instalaciones.

R4. Garantizar la disposición de equipamientos e insumos para el desarrollo de las actividades de la carrera, identificando estrategias para el mantenimiento de equipos y provisión de insumos básicos de manera oportuna.

R5. Registrar todas las actividades prácticas de las asignaturas y uso de laboratorios dentro y fuera de las instalaciones.

R6. Elaborar, aprobar e implementar un mecanismo de evaluación del acervo bibliográfico conforme la bibliografía recomendada en las asignaturas, a fin de garantizar que el acervo bibliográfico satisfaga las necesidades de la carrera.

R7. Garantizar la existencia de equipamiento informático suficiente para el uso de docentes y estudiantes.

R8. Identificar estrategias para que el uso de los recursos disponibles y la implementación de los procedimientos administrativos y financieros satisfaga las necesidades de la carrera y se traduzca en satisfacción de la comunidad académica.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a egresados pero no estan formalizados. Se evidenció la vinculacion y comunicación de la carrera con sus egresados a través de redes sociales, invitación a los mismos a realizar cursos de Postgrados o a asistir a Conferencias que se realizan en la Universidad.*	*Encuestas aplicadas a egresados (2018 – 2022)* *Informe de resultados de la encuesta aplicados (egresados)* *Resultado de entrevistas con egresados y autoridades de la institución*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Los mecanismos de segumiento a egresados contemplan consultas acerca del interes de los egresados en cursos de formacion continua pero su aplicación no es sistemática*	*Resultado de encuestas aplicadas a egresados (2018 – 2022)* *Informe de resultados de la encuesta aplicados (egresados)* *Resultado de entrevistas con Egresados, docentes y autoridades de la institución.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*Los cursos de posgrados ofrecidos a los egresados se administran de la Sede Central . La Filial ha solicitado autorización para la apertura de cursos de posgrados, sin embargo no se han concretado debido a cuestiones presupuestarias.*	*Nómina de egresados que hayan hecho curso de posgrado (2018 – 2022)* *Notas de pedidos de cursos de Postgrado Especialización en didáctica, maestria* *Cursos ofrecidos por la dirección de postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* *Resultados de la Entrevistas con egresados*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas y el análisis de las documentación proporcionada por carrera, se verificó conforme los resultados de las encuestas se puede notar que el 52.6% de los egresados antes de terminar la carrera de Derecho acceden al primer empleo y al terminar la carrera el 42% de los mismos. Según las entrevistas después del egreso se obtienen más rapidamente el empleo.*	*Encuestas aplicadas a egresados (2018 – 2022)* *Informe de los resultados de la encuestas aplicados (egresados)* *Informe de destino laboral, en sector público y privado (2018 -2022)* *Resultado de la entrevistas con egresados*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme los resultados de la encuesta de que el 82,8% de egresados de la carrera acceden a cargos acordes a su formación y el 17.2% acceden a ocupaciones no inherentes a su formación. Por otro lado en las entrevistas todos los egresados han declarado su ocupación laboral y responde a la formación recibida.*	*Encuestas aplicadas a egresados (2018 – 2022)* *Informe de los resultados de la encuestas aplicados (egresados)* *Informe de destino laboral, en sector público y privado (2018 -2022)* *Resultados de la entrevista con egresados.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Segun los resultados de la encuesta se constata que el 79.3% de los egresados accedieron a los cargos de responsabilidad, de acuerdo a su experiencia y formación, como ser funcionarios del Juzgado,como ser Actuarios, otros de la Defensoría como Secretarios de Defensoría y también del Ministerio Público como Asistentes Fiscales, mientras que los demás encuestados ocupan otros espacios laborales. En las entrevistas con egresados y empleadores se evidenció tambien que los egresados ocupan cargos dada la formacion recibida y experiencia.*	*Informe de destino laboral, en sector público y privado (2018 -2022)* *Encuestas aplicadas a egresados (2018 – 2022)* *Informe de los resultados de la encuestas aplicados (egresados* *Resultado de las entrevistas con egresados y empleadores*



	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas los egresados han manifestado haber sido consultados por la carrera con respecto a varios temas y esos aportes han sido canalizados a través del Representante de egresados ante el Consejo Directivo para las homologaciones del Proyecto Académico; sin embargo no se cuenta con documentación que acredite los cambios realizados.*	*RESOLUCIÓN 0588-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Criterios de calidad de ANEAES* *Resolución H.C.D. Nº 1788/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, SEDE CENTRAL"* *Resultados de las entrevistas con los egresados y autoridades de la carrera.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera, concretamente la encuesta de opinión aplicada a los egresados se refleja que el 79,3% está muy satisfecho, en tanto que 20.7 están satisfecho. Así también en las entrevistas los egresados han manifestado su satisfacción con la formación recibida y por consecuencia con el perfil de egreso de la carrera.*	*Resultado de la encuesta de satisfacción aplicada* *Informe de resultado de encuesta de satisfacción de la F.D y C.S Filial San Pedro*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 5.1.1. La eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados alcanzan un nivel de cumplimiento SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo, la ocupación laboral de los egresados responde a la titulación, los egresados acceden en consideracion a la formación recibida a cargos de responsabilidad y manifiestan satisfacción con la formacion recibida y el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Sin embargo, los mecanismos de seguimiento a egresados requieren ser formalizados, no se cuenta con evidencias sistemáticas en la aplicación de las encuestas como mecanismo de consulta, los que si bien prevén consultas sobre las necesidades de formación, no se aplican sistemáticamente. Las ofertas de cursos de posgrado desde de la Filial no resultan viables por falta de asignaciones presupuestarias. No se cuenta con registros de los cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.*	



Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita, las entrevistas y conforme al análisis de la documentación proporcionada por la carrera ,se evidencia vinculacion con referentes del medio externo a traves de reuniones, pero no se evidencia la formalizacion de las instancias encargadas*	*Planilla de asistencia de reuniones con empleadores (2018 – 2022)* *Resultados de Entrevistas con actores de la sociedad civil de la zona y empleadores.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de las documentación proporcionada por carrera se evidencia un contacto periódico mediante reuniones entre empleadores y actores de la sociedad civil y los egresados. asi tambien lo refirieron los empleadores en la entrevista.*	*Planilla de asistencia de reuniones con empleadores (2018 – 2022)* *Resultados de las entrevistas con empleadores*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Durante el análisis de la documentación proporcionada por carrera se verifico la homologacion de la modificacion de dos Proyectos Academicos 2014 y 2018 en las respectivas resoluciones se consignan que ha recibido aportes o sugerencias de las Universidades del Grupo de Montevideo y la Universidad de Mexico Monterrey asi como tambien la sugerencias realizadas por la Aneaes.*	*- Los criterios de calidad de ANEAES"* *Resolución C.S.U. N.º 0389-00-2014; Acta N.º 17 de fecha 10/09/2014 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS, REGLAMENTO INTERNO Y RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"* *RESOLUCIÓN 0558-000-2018 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"* *Resultado de entrevistas con docentes, autoridades de la Universidad.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los empleadores valoran la capacidad y formacion de los egresados, además varios de ellos han ingresado a instituciones públicas, mediante concurso público de oposición y además han ascendido a cargos superiores*	*Informe de destino laboral, en sector público y privado (2018 -2022)* *Resultados de las entrevistas con empleadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidenció la participación de la carrera en el programa Promoción de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional (PMPCEN(del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE que se realiza en forma regular en la filial, de San Pedro, en el Censo Nacional de Poblacion yViviendas. No se cuenta con evidencias de participación en programas regionales.*	*Certificado de reconocimiento a la Filial* *Placas fotográficas (IAEE) Reunión con los Militares*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada por la carrera se evidencio convenios interinstitucionales suscriptos que favorecen el desarrollo de las actividades académicas y hacen posible el cumplimiento de los rasgos del perfil de egreso establecidos para la carrera*	*Convenios con la Gobernación de San Pedro* *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA* *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO* *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL PODER JUDICIAL*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de las documentación proporcionada por carrera se verifica la carrera con convenios interinstitucionales suscriptos con la Corte Suprema de Justicia, con el Ministerio de la Defensa Publica ,con el Ministerio Publico y con la Municipalidad de San Pedro a través de los cuales se proyectan actividades académicas. en las que participan los estudiantes.*	*Convenios con la Gobernación de San Pedro* *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA* *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO* *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL PODER JUDICIAL*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo el nivel de cumplimiento es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la carrera propicia encuentros, reuniones con agentes del medio externo. En las modificaciones de los Proyectos Académicos se tuvieron en cuenta aportes y sugerencias del medio externo y los empleadores manifestaron su conformidad y satisfacción respecto al desempeño laboral de los egresados. Los convenios interinstitucionales suscritos apuntan al logro del perfil de egreso. Sin embargo, las instancias de vinculación con agentes del medio externo no se encuentran formalizadas; si bien se evidencia la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales, no se evidencia la participación en programas regionales. Algunos convenios interinstitucionales aún no han sido ejecutados.*			



Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*No Cumple*	*Durante la visita, las entrevistas y el análisis de la documentación proporcionada por la carrera, se verifico que los proyectos de investigacion se encuentran en etapas incipientes , no se evidencia resultados derivados de mismos .Manifestando los entrevistados que los proyectos necesitan recursos económicos y no existen los medios.*	*Resultado de entrevistas con docentes e Investigadores" Proyectos de Extensión Universitaria* *Placas fotográficas en actividades de extensión*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*No Cumple*	*Durante la visita, las entrevistas y el análisis de las documentación proporcionada por carrera se verifico que los proyectos de investigacion no cuenta todavia con resultados por locual no se da todavia la transferencia a la sociedad.*	*Resultado de la observación in situ de la biblioteca, archivos.* *Entrevistas con docentes e Investigadore"* *Proyectos de Extensión Universitaria* *Placas fotográficas en actividades de extensión*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo verificar los resultados derivados de los proyectos de extensión ejecutados se registran a través de un formulario denominado Formulario de informe Final y medios de verificacion en el cual se consignan datos de la unidad academcia, del estudiante , La Denominacion del proyecto, objetivo general del proyecto , principales logros alcanzados, diifculatades y lecciones aprendidas.*	*Proyectos de Extensión Universitaria* *Placas fotográficas en actividades de extensión*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Durante el análisis de las documentación proporcionada por la carrera se evidenció que los resultados de proyectos de extensión se transfieren a la sociedad.*	*Proyectos de Extensión Universitaria* *Placas fotográficas en actividades de extensión* *Fomulario de Informe final y medios de verificación.* *Planilla de participantes en Extensión Universitaria*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión el nivel de cumplimiento es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que los proyectos de extensión desarrollados en la carrera producen resultados y éstos son transferidos a la sociedad. Sin embargo, los proyectos de investigación se encuentran en etapas incipientes por lo que que no se cuentan con resultados derivados de los mismos y por ello no han sido transferidos a la sociedad.*			



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	1. Los mecanismos de seguimiento a egresados requieren ser formalizados.
2. La ocupación laboral de los egresados responde a la titulación.	2. No se evidencia sistematicidad en las encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de formación.
3 Los egresados acceden en consideración a la formación recibida a cargos de responsabilidad.	3. Las ofertas de cursos de posgrado de la Filial requieren asignaciones presupuestarias.
4.Los egresados manifiestan satisfacción con la formación recibida y el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	4. No se cuenta con registros de los cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.
5 La carrera propicia encuentros, reuniones con agentes del medio externo.	5 Las instancias de vinculación con agentes del medio externo, no se encuentran formalizadas.
6.En las modificaciones de los proyectos académicos se tuvieron en cuenta aportes y sugerencias del medio externo.	6. La carrera participa en el desarrollo de programas nacionales no así de programas regionales.
7.Los empleadores manifestaron su conformidad y satisfacción respecto al desempeño laboral de los egresados.	7.Algunos convenios interinstitucionales aún no han sido ejecutados.
8.Los convenios interinstitucionales suscritos apuntan al logro del perfil de egreso.	8.
9 Los Proyectos de extensión desarrollados por la carrera producen resultados.	9.Los proyectos de investigación se encuentran en una etapa inicial por lo que no se cuenta aún con los resultados.
10.Los resultados de los Proyectos de extensión son transferidos a la sociedad	10. No hay transferencia de resultados de los proyectos de investigación a la sociedad.

Recomendaciones de Mejora

1. Formalizar los mecanismos de seguimiento a egresados.
2. Aplicar sistemáticamente las encuestas a los egresados como mecanismo de consulta sobre las necesidades de formación.
3. Dotar de presupuesto a la filial para poder ofrecer cursos de posgrado en la misma.
4. Contar con un registro de los cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.
5 Formalizar las instancias de vinculación con agentes del medio externo.
6. Propiciar la participación de la carrera en tanto en programas nacionales como regionales.
7.Promover la ejecución de todos los convenios suscritos por la carrera propiciando las condiciones para ello.
8.Fortalecer y apoyar los proyectos de investigación, a fin de que puedan lograr los resultados esperados.
9.Promover la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad .

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	*2*
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	*5*
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	*4*
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	*2*
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	*2*
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	*5*

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	*5*
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	*5*
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	*5*
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	*3*
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	*2*
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	*3*
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	*4*
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	*4*
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	*4*

Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	*2*
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	*1*



Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	*3*
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	*4*
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	*2*
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	*4*
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	*2*
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	*4*
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	*4*

Dimensión 4. Recursos

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	*4*
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	*2*
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	*4*

Dimensión 5. Impacto y Resultado

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	*4*
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	*4*
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	*3*
TOTAL	***105***
PROMEDIO	***3,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción Filial San Pedro cuenta con una estructura organizacional conformada por la Dirección de la Filial, la Secretaría General, por 5 Coordinaciones, la Académica, de Extensión , de Investigación, de Evaluación de Calidad, de Evaluación Pedagógica y de Pasantías, un encargado del Consultorio Jurídico, un plantel de 61 docentes, 26 escalafonados y 35 encargados, un plantel de 12 funcionarios administrativos y personal de apoyo. Esta estructura es acompañada y apoyada por órganos de la gestión central para el logro de sus objetivos, pero no todos los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.

Las normativas que rigen la carrera son conocidas por los distintos actores de la comunidad académica, son de aplicación efectiva y se encuentran disponibles en formatos accesibles, contemplan el enfoque de educación inclusiva y aspectos relacionados a la bioseguridad.

En la carrera se encuentran vigentes dos Proyectos Académicos 2014 y 2018 por lo cual han implementado un plan de transición y plan de adecuación, a fin de acompañar este proceso de cambio.

La carrera implementa sistemáticamente mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.

El perfil de egreso, los objetivos de la carrera y los mecanismos de admisión están claramente definidos en el Proyecto académico 2018.

El plan de estudios de la carrera se presenta viable para su ejecución.

Los propósitos de investigación y extensión están claramente definidos, se han definido también líneas de investigación, los proyectos de extensión se desarrollan de forma sistemática, lo que permite la transferencia de los resultados a la sociedad, la investigación requiere concreción en proyectos. Tanto los proyectos de extensión como de investigación requieren asignación de recursos para su implementación efectiva.

La carrera cuenta con personal directivo, docente, administrativo y de apoyo debidamente cualificado, para la implementación efectiva del Proyecto Académico. La carrera aplica procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, sin embargo, no se evidencian procesos de evaluación a directivos de la sede central.

En cuanto a los recursos asignados a la carrera, requieren dotar a la misma de la infraestructura y mobiliario necesario para la implementación del proyecto académico conforme los criterios de calidad definidos para la titulación.

Si bien la carrera cuenta con mecanismos de vinculación con egresados y medio externo, éstos requieren ser formalizados.

Finalmente, instamos a los distintos actores de la comunidad académica a seguir trabajando en el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

CONCLUSIÓN

La carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro presenta logros importantes, mecanismos instalados que requieren tiempo para su consolidación y oportunidades de mejora, escenario que forma parte de un proceso que se ha instalado en la carrera y es acompañado con el compromiso e involucramiento de los distintos actores de la comunidad académica, por lo que el comité de pares recomienda la Acreditación.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente